DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

.

ANEXO 1 ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

CONTRATAR EL DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS REDES Y LOS EQUIPOS CONTRAINCENDIOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE CON UNA BOLSA DE REPUESTOS A MONTO AGOTABLE

Bogotá D.C, octubre de 2026

ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

El siguiente Estudio del Sector comprende las siguientes áreas:

- Aspectos generales del mercado
 - Contexto Económico
 - Contexto Técnico
 - Contexto Regulatorio
 - Otros Contextos

- Estudio de la Demanda
 - ¿Cómo ha adquirido la Entidad en el pasado este bien, obra o servicio? - Históricos procesos de selección
 - ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio? - Análisis de la Demanda – Abastecimiento Estratégico CCE

- Estudio de la Oferta
 - ¿Quién vende?
 - Análisis de la Oferta – Abastecimiento Estratégico CCE
 -
- Precios Históricos de los bienes y/o servicios requeridos - de conformidad con lo establecido en el numeral 5.2.5. literal ii. Revisión de precios históricos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector Versión 3 del 25 de septiembre de 2025

- ANALISIS ESTUDIO DE MERCADO

- ANÁLISIS NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE AL PROCESO

1. Decreto 680 de 2021 – Relativo a reglas sobre origen de bienes y servicios en el Sistema de Compra Pública.
2. Decreto 1860 de 2021 – Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones
 a) Normativa y lineamientos vigentes sobre criterios diferenciales para la participación de MiPymes en los procesos de contratación pública
 b) Normativa y lineamientos vigentes que promueven la participación de emprendimientos y empresas de mujeres en el Sistema de Compra Pública.

3. Decreto 287 de 2026 – Relativo a reglas sobre la escogencia de los criterios diferenciales incorporados en el proceso de contratación en favor de los emprendimientos y empresas de personas en discapacidad

DESARROLLO DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATAR EL DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS REDES Y LOS EQUIPOS CONTRAINCENDIOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE CON UNA BOLSA DE REPUESTOS A MONTO AGOTABLE

Las especificaciones técnicas mínimas y excluyentes dentro de este proceso son las que se encuentran descritas en el Anexo Técnico y son de carácter obligatorio, toda vez que este hace parte integral del Estudio Previo.

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 relativo al deber de las entidades estatales de realizar el análisis del sector económico y del mercado asociado al objeto del proceso de contratación; y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mismo decreto, la Entidad adoptará los lineamientos metodológicos contenidos en los manuales y guías expedidos por Colombia Compra Eficiente, en lo que resulte aplicable al presente proceso.

Tradicionalmente, la teoría económica ha clasificado las actividades productivas en tres sectores: primario, secundario y terciario. No obstante, el desarrollo tecnológico, la economía del conocimiento y la innovación han dado lugar al reconocimiento de un cuarto sector asociado a la generación, gestión y aplicación del conocimiento especializado.

Cada sector agrupa actividades que comparten características productivas y funcionales similares, diferenciándose de los demás por la naturaleza de los bienes o servicios que generan y por los procesos involucrados en su producción o prestación. En consecuencia, su clasificación responde al tipo de actividad económica desarrollada, al valor agregado generado y al rol que desempeñan dentro de la estructura productiva.

A continuación, se presentan los sectores económicos conforme a las tendencias contemporáneas de la economía, como marco de referencia para la caracterización del mercado relacionado con el objeto contractual.

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Sector Agropecuario, Sector Ganadero, Sector Pesquero, Sector Minero, Sector Forestal, Sector de Silvicultura
SECTOR SECUNDARIO	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Industrial, Sector energético (eléctrico, gas y vapor), Sector de la Construcción, Sector Minero, Industria Textil
SECTOR TERCIARIO	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía y aunque no son productivas contribuyen a la formación de ingresos, lo cual se refleja en la producción nacional. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, servicios educativos, comunicaciones, etc.	Sector de Transporte, Sector de Comunicaciones, Sector Turístico, Sector Sanitario, Sector Educativo, Sector de las Artes, Sector Financiero, Sector de la Administración, ONG, entre otros.
SECTOR CUATERNARIO	El sector hace referencia a aquellos servicios relacionados con el conocimiento o el intelecto. Este sector abarca la ciencia, investigación y desarrollo tecnológico. Las empresas que se encuentran en este sector se dedican a brindarles avances e investigaciones científicas a los sectores primarios, secundarios y terciarios.	Investigación, desarrollo e innovación Ciencia y desarrollo tecnológico Consultoría, planificación financiera y económica Industria robótica

Basados en lo anterior se puede concluir que el presente proceso cuyo objeto es CONTRATAR EL DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS REDES Y LOS EQUIPOS CONTRAINCENDIOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE CON UNA BOLSA DE REPUESTOS A MONTO AGOTABLE se encuentra enmarcado dentro del sector terciario de la economía, específicamente en la prestación de servicios especializados de mantenimiento electromecánico, eléctrico, hidráulico e industrial.

La actividad económica comprende la prestación de servicios técnicos especializados para el diagnóstico y mantenimiento de redes contraincendios, incluyendo inspección, diagnóstico, pruebas de funcionamiento, mantenimiento de componentes mecánicos, hidráulicos y eléctricos, suministro e instalación de repuestos y consumibles, así como la atención de contingencias mediante la bolsa de repuestos e imprevistos a monto agotable.

En este sentido, el mercado está conformado por empresas especializadas en diagnóstico, mantenimiento e instalación de redes y equipos contraincendios, con capacidad técnica, personal calificado y experiencia para garantizar la

operación continua, confiable y segura de estos equipos, conforme a las especificaciones técnicas y necesidades de la Secretaría Distrital de Ambiente.

CONTEXTO ECONÓMICO

El análisis del contexto económico proporciona una visión integral de las condiciones macro y microeconómicas que impactan directa o indirectamente el mercado de bienes y servicios objeto de estudio. Este análisis se fundamenta en datos estadísticos, tendencias económicas y políticas que influyen en la dinámica de oferta y demanda.

En particular, se consideran factores como el crecimiento de la economía, las tasas de inflación, el comportamiento del mercado laboral, y las políticas fiscales y monetarias relevantes. Adicionalmente, se explora el comportamiento sectorial específico. Este enfoque permite comprender las oportunidades y riesgos asociados, ofreciendo insumos clave para la toma de decisiones estratégicas en los procesos de contratación pública.

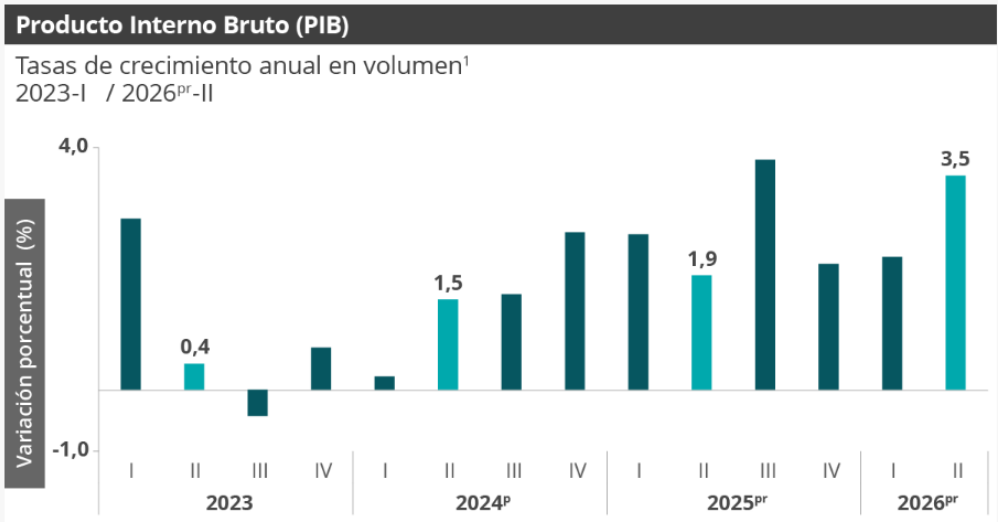
- **Producto Interno Bruto (PIB)**

El PIB o Producto Interno Bruto es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países.

El PIB mide el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales, es decir, los que adquiere el consumidor final, que son producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado (generalmente un trimestre o un año) (Banco de la República, 2026).

De acuerdo al Boletín Técnico del DANE, “en el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto creció 3,5% respecto al mismo periodo de 2025 y respecto al primer semestre presentó un crecimiento del 2,9% respecto al periodo del año anterior.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto. Tasas de crecimiento anual. Segundo Trimestre 2026



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

El Producto Interno Bruto (PIB) constituye un indicador macroeconómico relevante para analizar las condiciones del mercado en el que se enmarca la prestación del servicio de diagnóstico y mantenimiento de redes contraincendios. Su comportamiento permite evaluar la dinámica de los sectores relacionados con los servicios especializados de mantenimiento electromecánico, eléctrico, hidráulico e industrial, así como las condiciones económicas que inciden en la prestación del servicio, tales como la disponibilidad de mano de obra calificada, el costo de los insumos, repuestos, equipos y demás recursos necesarios para la ejecución del contrato.

En este contexto, el análisis del PIB permite a la Entidad comprender el entorno económico del sector, evaluar la razonabilidad de los costos asociados al diagnóstico y mantenimiento de redes contraincendios y estructurar el proceso contractual conforme a los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

- **Índice de precios al consumidor (IPC)**

El índice de precios al consumidor (IPC) es un indicador que sirve para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos del gasto de consumo de los hogares en Colombia y nos aporta información para calcular el costo de vida en el país. Las variaciones positivas de este índice corresponden a la inflación al consumidor, mientras que la variación negativa se conoce como deflación. (Banco de la República, 2026)

A continuación, se procederá a analizar este indicador, dado que sirve como referencia para medir las variaciones de los precios dentro de la dinámica de la canasta familiar, y así, conocer el estado de la economía colombiana.

De acuerdo con el Boletín Técnico del DANE, en el mes de mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,89%) e Información y comunicación (0,81%).

Gráfico 2. IPC Variaciones Total nacional. Agosto 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

- **Variación y contribución mensual por divisiones de gasto**

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Tabla 2. Variación y contribución mensual. Según divisiones de gasto, agosto 2025 – 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

- **Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes**

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

Tabla 3. IPC Variación y contribución mensual por principales subclases mayo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador económico relevante que refleja la variación general de los precios de bienes y servicios en la economía y tiene incidencia directa en el sector de mantenimiento electromecánico, hidráulico y de supresión de incendios. Su comportamiento influye en los costos asociados a la prestación del servicio, tales como mano de obra especializada, repuestos, consumibles, accesorios, tuberías, baterías, herramientas, transporte y demás insumos requeridos para la ejecución del contrato.

Un incremento del IPC puede generar aumentos en los costos operativos de las empresas especializadas en el diagnóstico y mantenimiento de redes contraincendios, los cuales pueden verse reflejados en los valores ofertados para la prestación del servicio, impactando la estimación del presupuesto oficial.

En consecuencia, el análisis del IPC permite a la Entidad identificar posibles variaciones en los costos del mercado, estimar de manera razonable el presupuesto oficial y estructurar adecuadamente el proceso de contratación, en observancia de los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

- **Salario Mínimo Legal Vigente – SMMLV**

Según el Decreto 1469 de 2025, el cual empezó a regir el 1 de enero de 2026, establece que el salario mínimo legal para esta vigencia es de $1.750.905 mensuales y el auxilio de transporte es por $249.095; lo cual refleja un crecimiento de un 23% y 24,5%, respectivamente.

Este indicador del salario mínimo se deja plasmado en este estudio, con el fin de ilustrar cómo ha sido la evolución, así como también, es importante para tener en cuenta para toda la empresa sin importar su tamaño (micro, pequeña, mediana y gran empresa), ya que los salarios siempre van a ser un motor importante en una economía para la adquisición de bienes y servicios. A continuación, se relaciona el incremento que ha tenido el salario mínimo mensual legal en Colombia durante los últimos 12 años:

Tabla 4. Históricos Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

Año	Decreto gobierno nacional	Salario mensual (COP)	Variación porcentual anual (%)	IPC	Incremento real (%)
2026	1469 de diciembre 29 de 2025	$1.750.905	23,00	5,10	17,80
2025	1572 de diciembre 24 de 2024	$1.423.500	9,50	5,20	4,30
2024	2292 de diciembre 29 de 2023	$1.300.000	12,07	9,28	2,79
2023	2613 de diciembre 28 de 2022	$1.160.000	16,00	13,12	2,88
2022	1724 de diciembre 15 de 2021	$1.000.000	10,07	5,62	4,45
2021	1785 de diciembre 29 de 2020	$908.526	3,50	1,61	1,89
2020	2360 de diciembre 26 de 2019	$877.803	6,00	3,80	2,20
2019	2451 de diciembre 27 de 2018	$828.116	6,00	3,18	2,82
2018	2269 de diciembre 30 de 2017	$781.242	5,90	4,90	1,00
2017	2209 de diciembre 30 de 2016	$737.717	7,00	5,75	1,25
2016	2552 de diciembre 30 de 2015	$689.455	7,00	6,77	0,23
2015	2731 de diciembre 30 de 2014	$644.350	4,60	3,66	0,94

Fuentes: Elaboración Propia y salario del 2026 de la fuente https://acmineria.com.co/wp-content/uploads/2025/12/DECRETO-1469-DEL-29-DE-DICIEMBRE-DE-2025.pdf

El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y el auxilio de transporte constituyen variables económicas relevantes para el análisis del sector de diagnóstico y mantenimiento de redes contraincendios, toda vez que inciden en los costos de la mano de obra requerida para la ejecución de las actividades de diagnóstico y mantenimiento correctivo.

La prestación del servicio demanda personal técnico calificado, entre ellos técnicos electromecánicos, electricistas y personal de apoyo, cuyos costos laborales comprenden salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, dotación y demás obligaciones derivadas de la relación laboral. Así mismo,

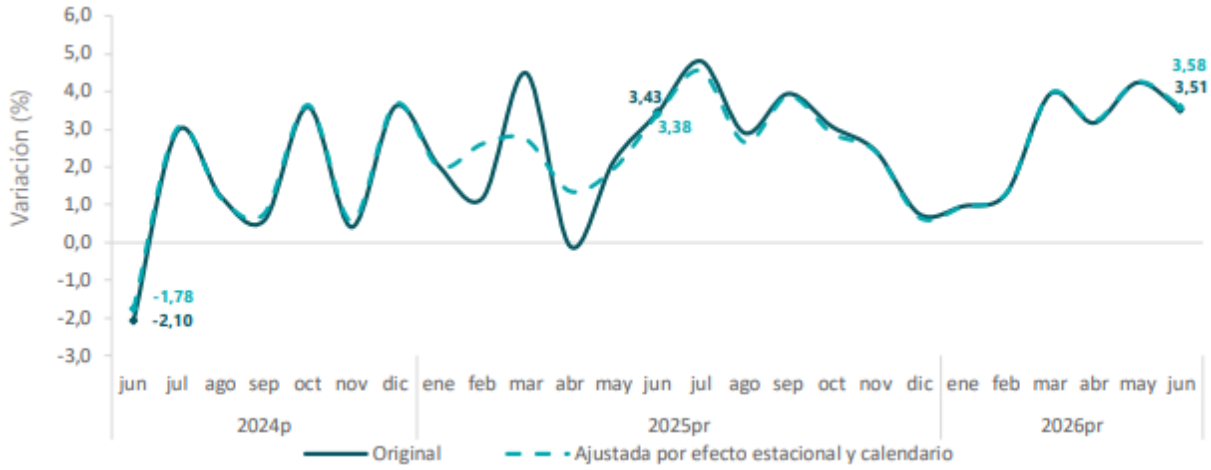
durante la ejecución del contrato se generan costos asociados al transporte del personal, herramientas, equipos e insumos necesarios para la atención de las diferentes sedes de la Secretaría Distrital de Ambiente.

En consecuencia, las variaciones anuales del SMMLV y del auxilio de transporte inciden en la estructura de costos de las empresas prestadoras del servicio, por lo que su análisis permite estimar de manera razonable el presupuesto oficial y estructurar el proceso contractual conforme a los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

- **Índice de Seguimiento a la Economía – ISE**

De acuerdo con el último reporte presentado por el (DANE, 2026), para el mes de abril de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51% respecto al mes de junio de 2025pr (123,00).

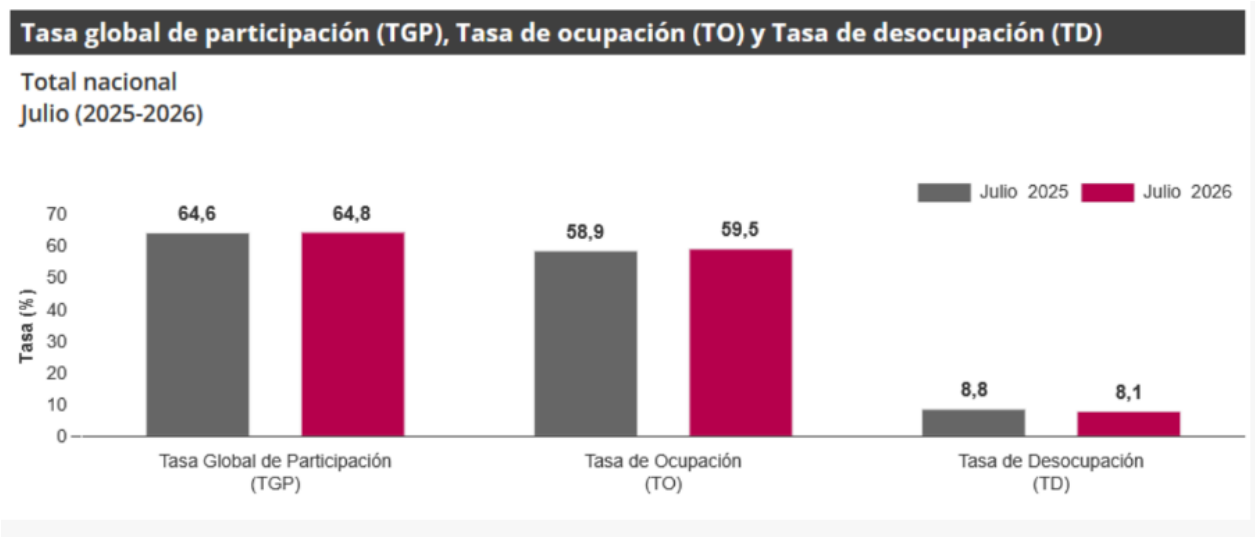
Gráfico 3 Actividades Terciarias ISE



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-jun2026.pdf

- **Empleo y Desempleo**

De acuerdo a lo informado por el DANE en su boletín técnico del 31 de agosto de 2026, Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

En el trimestre móvil mayo - julio 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, mientras que en el mismo periodo de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación en 60,7%, en el trimestre móvil mayo – julio 2025 estas tasas fueron 66,7% y 61,0%, respectivamente.

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6puntos porcentuales).

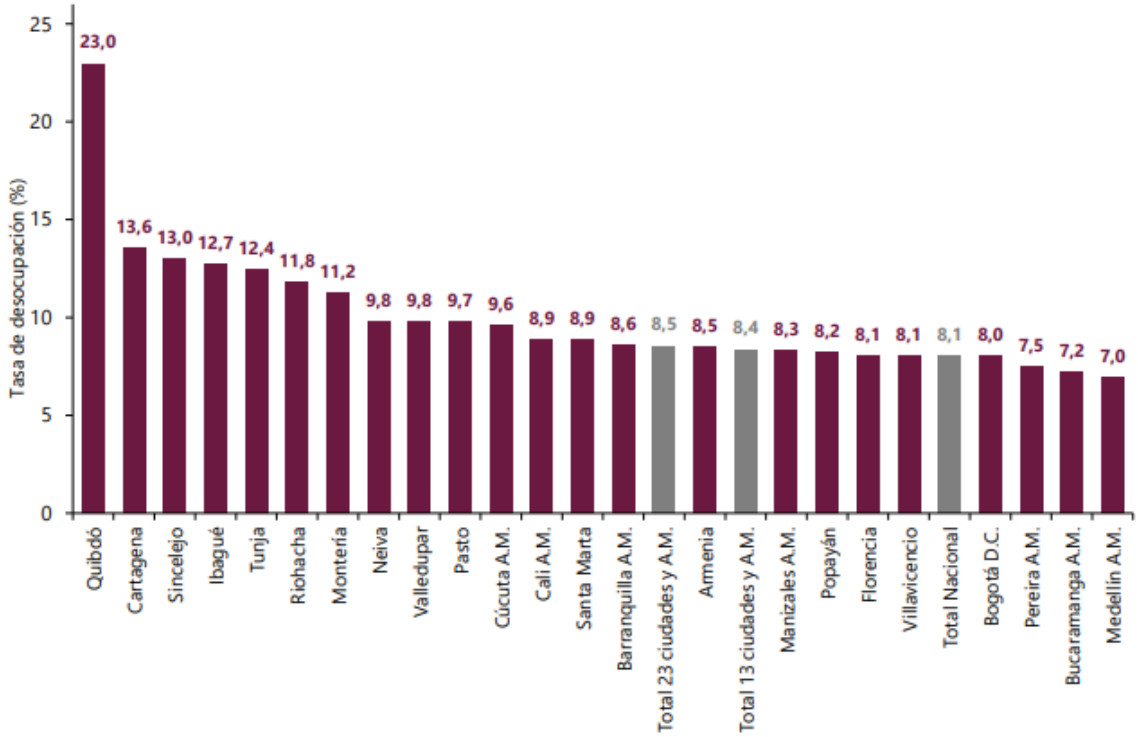
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Para el trimestre móvil mayo - julio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,0%), Cartagena (13,6%) y Sincelejo (13,0%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,5%), Bucaramanga A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,0%).



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

La prestación del servicio de diagnóstico y mantenimiento de redes contraincendios requiere personal técnico especializado, por lo que las condiciones del mercado laboral tienen una incidencia directa en la capacidad de las empresas para disponer de técnicos electromecánicos, hidráulicos y demás personal calificado necesario para la ejecución del contrato. En este sentido, las variaciones en los niveles de empleo y desempleo pueden influir en la disponibilidad de mano de obra especializada y en los costos asociados a su contratación.

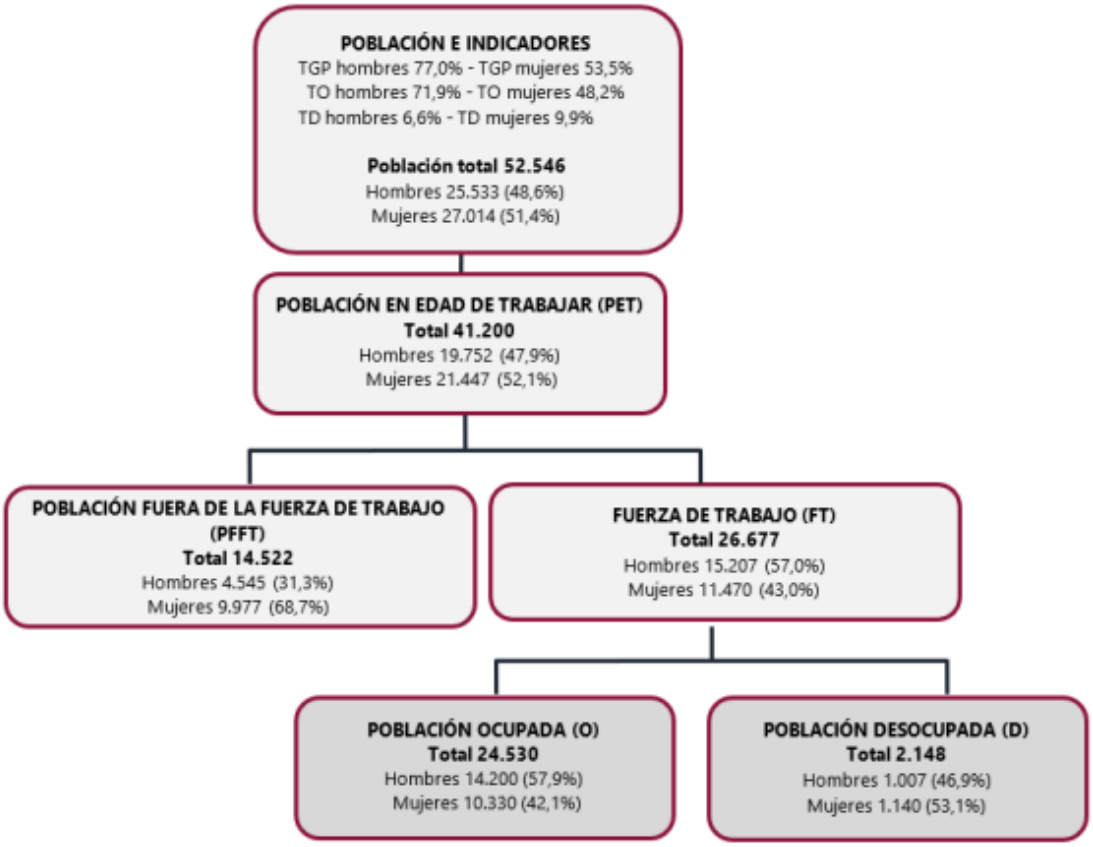
Una disminución en las tasas de desempleo puede generar una mayor demanda de personal técnico calificado y, en consecuencia, un incremento en los costos laborales del sector. Por su parte, mayores niveles de desempleo pueden ampliar la oferta de mano de obra disponible; sin embargo, las empresas prestadoras del servicio deben garantizar que el personal cuente con la formación, experiencia e idoneidad requeridas para ejecutar actividades de diagnóstico y mantenimiento de redes contraincendios.

En consecuencia, el análisis de los indicadores de empleo y desempleo permite a la Entidad comprender las condiciones del mercado laboral que inciden en la prestación del servicio, evaluar la capacidad del sector para atender las necesidades contractuales y estimar razonablemente los costos asociados a la ejecución del contrato, en concordancia con los principios de planeación, economía y responsabilidad que orientan la contratación estatal.

- **Indicadores de mercado laboral según sexo**

Para el trimestre móvil mayo - julio 2026, la tasa de desocupación para las mujeres fue 9,9% y para los hombres 6,6%.

Gráfico 6 Indicadores de mercado laboral según sexo Total nacional Trimestre móvil mayo - julio 2026



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-may-jul2026.pdf

Brechas en Tasa global de participación, ocupación y desocupación

Para el total nacional en el trimestre móvil mayo - julio 2026, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,5 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 23,7 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 3,3 p.p.

Tabla 6. Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD) Total nacional Trimestre móvil mayo - julio 2026

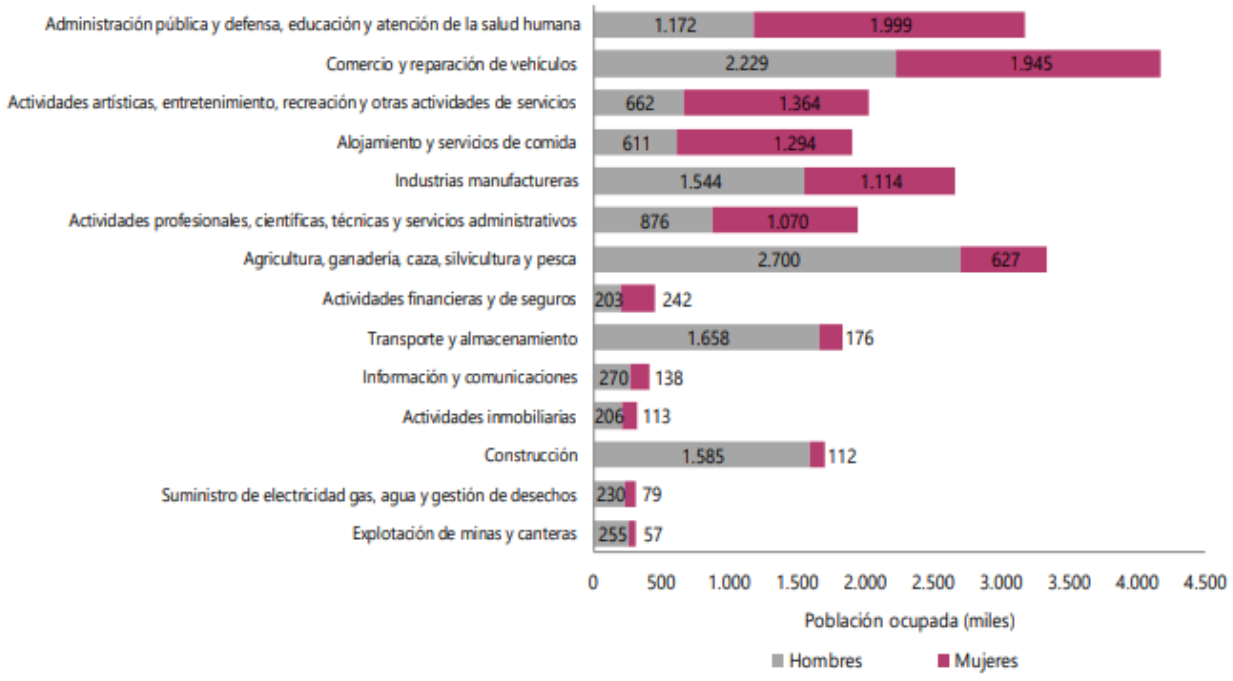
Tasas	Mayo - julio 2026		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	77,0	53,5	23,5
TO	71,9	48,2	23,7
TD	6,6	9,9	3,3

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-may-jul2026.pdf

Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad

En el trimestre móvil febrero - abril 2026, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.960 mil), seguido de Comercio y reparación de vehículos (1.861 mil), Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.415 mil) y Alojamiento y servicios de comida (1.253 mil).

Gráfico 7 Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad Total nacional Trimestre móvil mayo - julio 2026



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-may-jul2026.pdf

Los indicadores de empleo y desempleo permiten evidenciar que el mercado laboral colombiano cuenta con una oferta de mano de obra que favorece la disponibilidad de personal técnico para atender las actividades propias del diagnóstico y mantenimiento de redes contraincendios. Si bien este tipo de servicios requiere personal con conocimientos y experiencia específicos, el mercado dispone de empresas especializadas con capacidad para conformar los equipos técnicos necesarios para la ejecución del contrato.

En este contexto, las condiciones del mercado laboral permiten inferir que existe una oferta suficiente de empresas y personal calificado para desarrollar las actividades de diagnóstico y mantenimiento de redes contraincendios de la Secretaría Distrital de Ambiente, garantizando la adecuada ejecución del objeto contractual y la continuidad operativa de los sistemas de supresión de incendios.

CONTEXTO TÉCNICO

La Secretaría Distrital de Ambiente desarrolló los requerimientos técnicos de obligatorio cumplimiento por el contratista y para la ejecución del objeto contractual, los cuales se encuentran de manera detallada en la ANEXO TÉCNICO, el cual hace parte integral del presente proceso de contratación

CONTEXTO REGULATORIO

El presente proceso de selección estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana especialmente lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección. En virtud de lo anterior, y como quiera que el valor de los servicios a adquirir no supera el tope establecido para la menor cuantía de $78.790.725 o 45 SMLMV para el presupuesto de la vigencia 2026 de la Secretaría Distrital de la Ambiente, se adelantará el proceso mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en el que se señala que se seguirá el procedimiento de mínima cuantía cuando el valor del bien, servicio u obra a adquirir no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto, en este sentido haciendo uso de las modalidades de contratación para suplir las necesidades de las entidades especialmente del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y Decreto reglamentario 1082 de 2015, para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la entidad tendrá como único criterio de selección del contratista el menor precio ofrecido incluyendo IVA y todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Cabe señalar que, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.2.1.2.12. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, Decreto 310 de 2021 y demás disposiciones que lo modifiquen adicionen y resulten aplicables, la Secretaría Distrital de Ambiente verificó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la existencia de un Acuerdo Marco de Precios que incluyera dentro de su catálogo los bienes y servicios que requiere la entidad, sin embargo, no existe a la fecha un nuevo acuerdo marco que le permita a la entidad acudir a esta modalidad.

La presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026, por lo que conforme a lo establecido en la Ley al existir pluralidad de oferentes (dos o más), se adelantará un proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, conforme al presupuesto establecido.

Otros Contextos (Ambiental, Social, Político)

Contexto Ambiental

La ejecución del contrato se desarrollará en las diferentes sedes de la Secretaría Distrital de Ambiente, por lo que las actividades de diagnóstico y mantenimiento de redes contraincendios deberán realizarse observando la normativa ambiental vigente y las políticas institucionales relacionadas con el uso eficiente de los recursos, la prevención de la contaminación y la adecuada gestión de residuos peligrosos y especiales, así como los elementos generados durante las labores de mantenimiento.

Contexto Social

El diagnóstico y mantenimiento de redes contraincendios constituye una actividad estratégica para garantizar la seguridad de los colaboradores, equipos e infraestructura en las sedes de la Secretaría Distrital de Ambiente, contribuyendo al funcionamiento continuo de los servicios institucionales, la protección de los equipos tecnológicos y la adecuada atención a la ciudadanía. Así mismo, la ejecución del contrato demanda personal técnico calificado que garantice intervenciones seguras y de calidad, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Contexto Político e Institucional

El presente proceso se encuentra alineado con los objetivos institucionales de la Secretaría Distrital de Ambiente relacionados con la conservación y adecuada administración de su infraestructura física y tecnológica. La contratación del servicio permitirá mantener la disponibilidad operativa de las redes contraincendios, reduciendo el riesgo de interrupciones en la prestación de los servicios institucionales, garantizando la continuidad de la operación de la Entidad y salvaguardando la integridad de los colaboradores, equipos e infraestructura.

Conclusión

Del análisis efectuado se concluye que las condiciones ambientales, sociales e institucionales analizadas no representan restricciones para la ejecución del contrato. Por el contrario, evidencian la necesidad de contar con un servicio especializado de diagnóstico y mantenimiento de redes contraincendios que garantice la confiabilidad, disponibilidad y operación continua de los sistemas de supresión de incendios instalados en las sedes de la Secretaría Distrital de Ambiente.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la entidad en el pasado este bien, obra o servicio?

Históricos procesos de selección

La Secretaria Distrital de Ambiente (SDA) ha adelantado procesos de selección relacionados con el objeto de contratar, suscribiendo a la fecha diferentes contratos los cuales se mencionan a continuación:

La información que se muestra a continuación corresponde a consulta realizada en DATOS ABIERTOS (https://www.datos.gov.co), Base de datos de la Entidad de las vigencias 2023-2026, información de los contratos registrados en SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano.

CONTRATAR EL DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS REDES Y LOS EQUIPOS CONTRAINCENDIOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE CON UNA BOLSA DE REPUESTOS A MONTO AGOTABLE.

No. DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	EXPERIENCIA REQUERIDA	CANTIDAD DE OFERENTES	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR DEL CONTRATO
SDA-20231818	MÍNIMA CUANTÍA	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS, CONTRAINCENDIO Y BOMBAS ELÉCTRICAS, INCLUIDO EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO , UBICADOS EN LAS SEDES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	28/12/2023	DOS (2) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS EJECUTADOS Y TERMINADOS	15	INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S	51.000.000
SDA-20242242	MÍNIMA CUANTÍA	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS, CONTRAINCENDIO, SISTEMAS DE LAVADO Y BOMBAS ELÉCTRICAS, INCLUIDO EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO , UBICADOS EN LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE.	6/09/2024	GENERAL: DOS (2) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS EJECUTADOS Y TERMINADOS MIPYME: TRES (03) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS EJECUTADOS Y TERMINADOS	18	COLSAM INGENIERA SAS	18.115.000

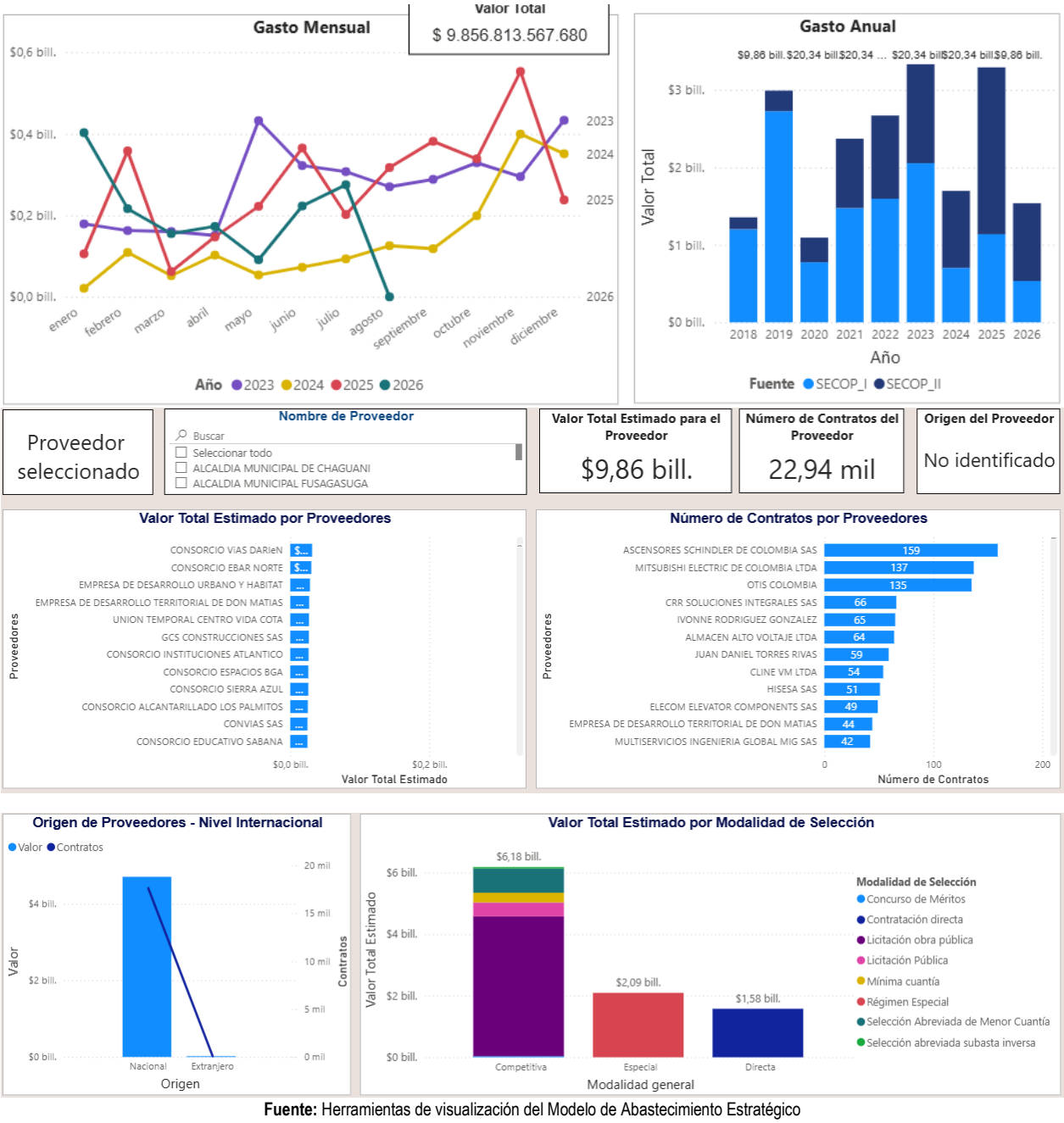
¿Cómo adquieren otras entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Análisis de la Demanda – Abastecimiento Estratégico CCE

Una vez revisada la información relacionada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente *(https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico),* que busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública se destaquen en sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero; es posible evidenciar
lo siguiente:

Consulta Análisis de la Demanda
Vigencias: 2023-2026

Clasificador de bienes y servicios: 721015 – Servicios de apoyo para la construcción



Fuente: Herramientas de visualización del Modelo de Abastecimiento Estratégico

El análisis de la demanda evidencia que las entidades estatales mantienen una contratación permanente de servicios relacionados con el diagnóstico y mantenimiento correctivo de redes contraincendios y servicios electromecánicos asociados, reflejada en la celebración de un número significativo de contratos durante los últimos años.

La información consultada muestra un valor total estimado de contratación cercano a **$9,86 billones**, distribuido en **22.940 contratos**, lo que evidencia que este tipo de servicios representa una necesidad recurrente para garantizar la continuidad operativa de la infraestructura física y tecnológica de las entidades públicas.

Así mismo, se identifica la participación de un número importante de proveedores especializados, principalmente de origen nacional, con experiencia en la ejecución de actividades de mantenimiento de equipos electromecánicos, redes y equipos contraincendios, lo que demuestra la existencia de un mercado con capacidad para atender este tipo de requerimientos.

Respecto de las modalidades de selección, se observa que la **contratación competitiva** concentra la mayor parte del valor contratado, sin perjuicio de la utilización de modalidades especial y directa para la adquisición de este tipo de servicios, dependiendo de las necesidades y características particulares de cada entidad.

En consecuencia, el análisis de la demanda permite concluir que existe un mercado consolidado para la prestación de servicios de diagnóstico y mantenimiento correctivo de redes contraincendios, caracterizado por una demanda permanente, la participación de proveedores con experiencia en contratación estatal y capacidad técnica suficiente para atender las necesidades de la Secretaría Distrital de Ambiente. Lo anterior permite inferir la existencia de condiciones que favorecen la concurrencia de oferentes y la estructuración de un proceso de selección competitivo, acorde con la naturaleza y alcance del objeto contractual.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

¿Quién vende?

Para la identificación de los proveedores de los bienes y/o servicios requeridos, se han tenido en cuenta las siguientes fuentes:

- Acuerdo Marco: Una vez analizados los elementos requeridos por la Entidad, se procedió a verificar los Acuerdos Marcos vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano que permitan suplir las necesidades de la SDA, evidenciando que a la fecha no se encuentran vigentes Acuerdos que cumplan las presentes necesidades.

- Proveedores que cuentan con una actividad económica relacionada con el objeto del proceso de selección. Para lo anterior se abarca la clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C, donde se puede establecer que el objeto de la presente contratación se relaciona con el siguiente código:

CIIU	DESCRIPCIÓN	NOTA EXPLICATIVA
C4322	Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado	Esta clase comprende la instalación, la reparación y el mantenimiento de sistemas de fontanería, calefacción y aire acondicionado, incluidas ampliaciones y modificaciones, en edificios y otros proyectos de construcción.

Una vez identificado el código CIIU que le aplicable al proceso de selección, se realiza la consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades a corte 31 de diciembre de 2025 de las empresas registradas.

A continuación, se relaciona en forma de listado los posibles oferentes que podrán ofrecer el bien o servicio:

Tabla 9 Proveedores con una actividad económica relacionada con el objeto del proceso

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	TIPO SOCIETARIO	CIUDAD DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO
800026914	EHR SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
800031781	FIRE PROTECTION DE COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SABANETA-ANTIOQUIA
800039874	HIDRO CONSTRUCCIONES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
800053110	OMEGA INGENIEROS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
800057422	COMERCIAL Y SERVICIOS AYRE SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	JAMUNDI-VALLE
800102109	HIDROOBRAS SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
800115448	SERVIREFRIAIRE	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800187070	FRIO COSTA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MONTERIA-CORDOBA
800220717	SERVIACCESORIOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
800229535	AIR FLOW SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
800240218	REFRILITORAL CASASBUENAS CORTES Y CIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800250926	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS WC SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
805012769	AF REFRIGERACION SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
805028002	ACONDICIONAR INGENIEROS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
816006040	INSERIM AIRE SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	PEREIRA-RISARALDA
830097473	RPH INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830097802	RGD AIRE ACONDICIONADO S A S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830106465	AIRE Y ENERGIA LIMITADA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
830126752	METALICAS SNAIRE LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
830512587	HIDRAULICA Y SANEAMIENTO S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
860045700	DISMEC SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
890300412	CARVEL SA INGENIEROS CONTRATISTAS	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CALI-VALLE
890319324	SECAR INGENIEROS SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CALI-VALLE
890402550	AIRE CARIBE SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
890929416	GOMEZ ARBOLEDA FRIO AIRE SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA

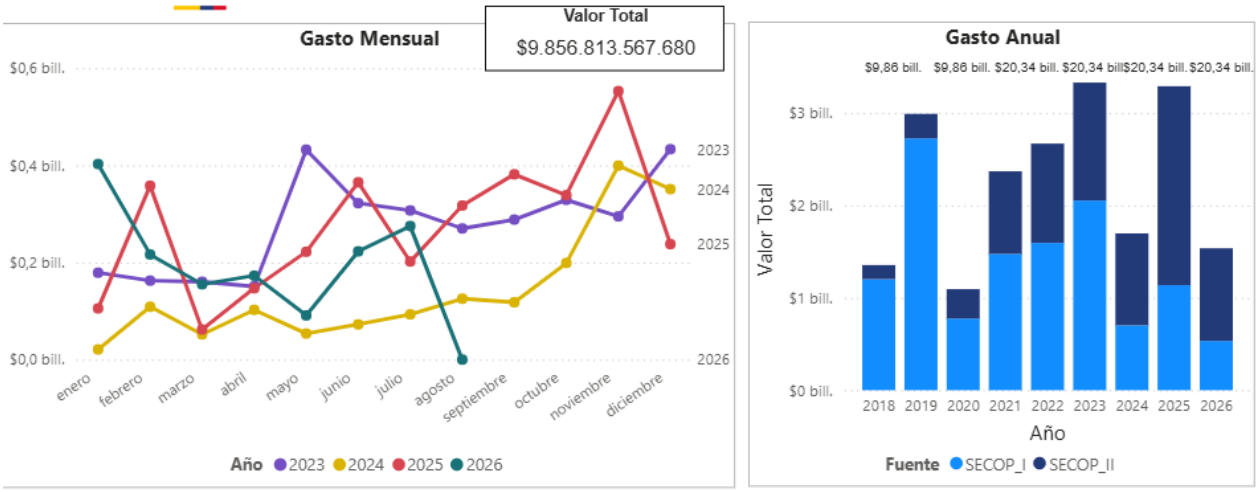
890930614	COMERCIAL Y SERVICIOS LARCO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900092995	OMEGA SERVICES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900135524	INGEAR CONSTRUCCIONES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900183513	TERMOSOLUCIONES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900184558	SERVIR INGENIEROS E.U	07. EMPRESA UNIPERSONAL	IBAGUE-TOLIMA
900363148	FRUTOS DE JERICO S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900464817	SINPRO COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900469459	FANTASIA DEL AGUA S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900552521	CGR PROYECTOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900582061	HIDRAULICAS HT SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900586030	MEGA AIRES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900665625	INSTALACIONES HIDRAULICAS SANITARIAS Y DE GAS INOCENCIO LOPEZ SAS IINSTALACIONES HIDRAULICAS SANITARIAS Y DE GAS INOCENCIO LOPEZ SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900671570	AIRENET SOLUCIONES EN AIRE ACONDICIONADOS.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900720377	TALLERES ZITRON S.A.SUCURSAL COLOMBIA	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTA D.C.
900751455	GRUPO INVERDAMA COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.

Segmentación del Mercado:

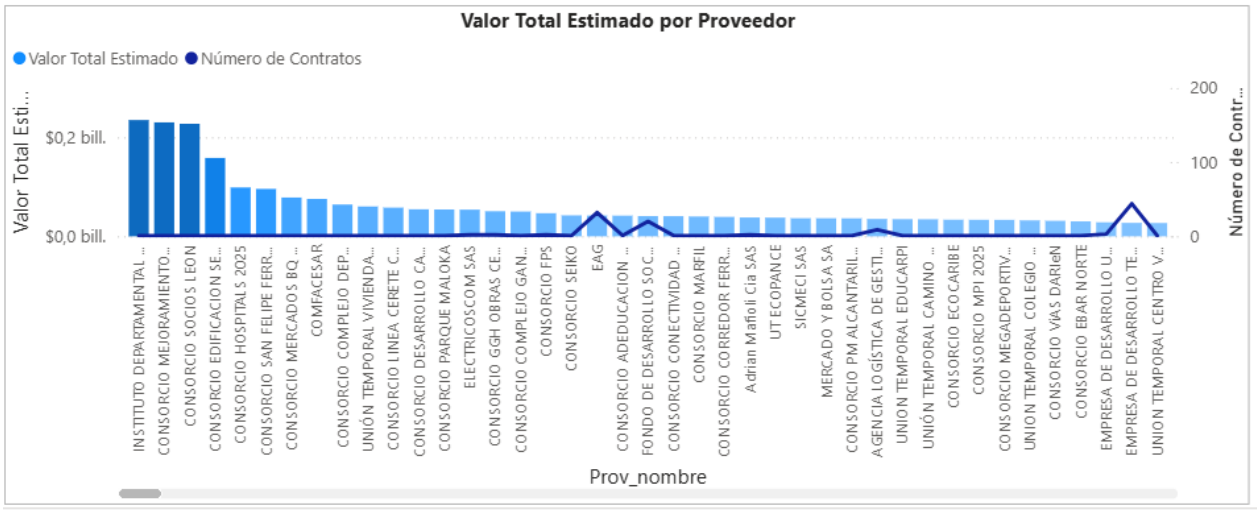
Análisis de la Oferta – Abastecimiento Estratégico CCE

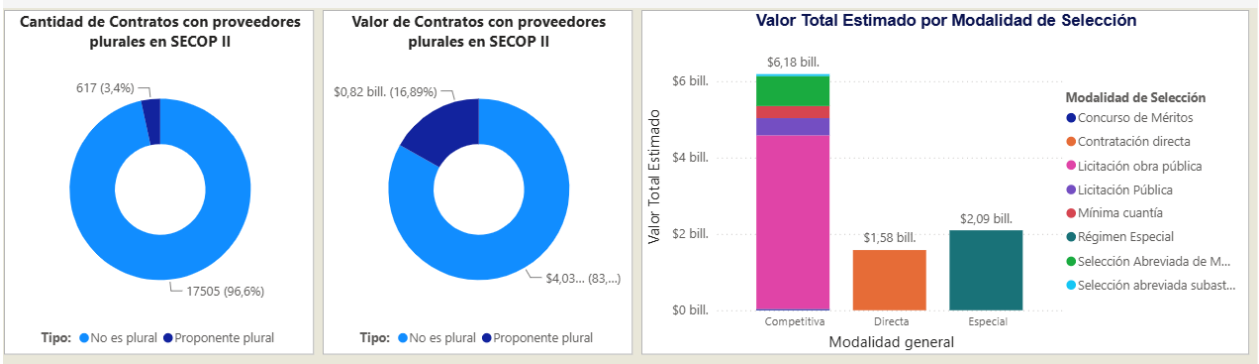
Una vez revisada la información relacionada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, que busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública se destaquen en sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero, es posible evidenciar lo siguiente:

Consulta Análisis de la Oferta
Vigencias: 2023-2026
Clasificador de bienes y servicios: 721015 – Servicios de apoyo para la construcción



Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$9,86 bill.	11.97 mil	22,94 mil





Fuente: Herramientas de visualización del Modelo de Abastecimiento Estratégico

El análisis de la demanda evidencia que las entidades estatales mantienen una contratación permanente de servicios relacionados con el diagnóstico y mantenimiento correctivo de redes contraincendios y servicios electromecánicos asociados, reflejada en la celebración de un número significativo de contratos durante los últimos años.

La información consultada muestra un valor total estimado de contratación cercano a **$9,86 billones**, distribuido en **22.940 contratos**, lo que evidencia que este tipo de servicios representa una necesidad recurrente para garantizar la continuidad operativa de la infraestructura física y tecnológica de las entidades públicas.

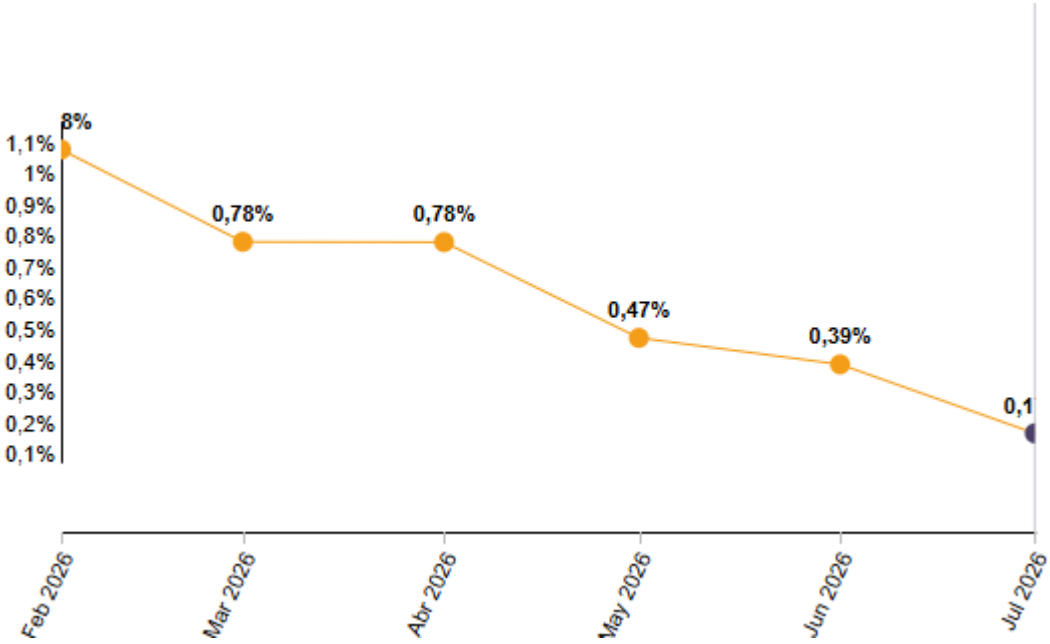
Así mismo, se identifica la participación de un número importante de proveedores especializados, principalmente de origen nacional, con experiencia en la ejecución de actividades de mantenimiento de equipos electromecánicos, sistemas y redes contraincendios lo que demuestra la existencia de un mercado con capacidad para atender este tipo de requerimientos.

Respecto de las modalidades de selección, se observa que la **contratación competitiva** concentra la mayor parte del valor contratado, sin perjuicio de la utilización de modalidades directa y especial para la adquisición de este tipo de servicios, dependiendo de las necesidades y características particulares de cada entidad.

En consecuencia, el análisis de la demanda permite concluir que existe un mercado consolidado para la prestación de servicios de diagnóstico y mantenimiento correctivo de redes contraincendios, caracterizado por una demanda permanente, la participación de proveedores con experiencia en contratación estatal y capacidad técnica suficiente para atender las necesidades de la Secretaría Distrital de Ambiente. Lo anterior permite inferir la existencia de condiciones que favorecen la concurrencia de oferentes y la estructuración de un proceso de selección competitivo, acorde con la naturaleza y alcance del objeto contractual.

PRECIOS HISTÓRICOS DE LOS BIENES REQUERIDOS

Como un primer análisis de cara a la estimación de los presupuestos. De acuerdo con en el numeral 5.2.5. literal ii. Revisión de precios históricos de la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR, se validaron los contratos adjudicados por la SDA correspondientes a las vigencias del 2023 y 2024 a los cuales se les aplico una indexación de los valores con el fin de establecer posibles comparaciones entre el nuevo presupuesto y los anteriores. No obstante, para efectos del análisis económico y la estimación de precios de referencia del presente proceso, no se tendrán en cuenta los valores históricos de algunos ítems, toda vez que los servicios contratados en los procesos anteriores difieren en algunos aspectos frente a los solicitados en el actual proceso.



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc

Así las cosas, se procedió a actualizar los precios históricos dando aplicación a lo establecido en el numeral 5.2.5. literal ii. Revisión de precios históricos de la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR Versión 3 del 25 de septiembre de 2025 la cual establece la siguiente operación matemática así:

$$Valor\ presente\ equivalente_{t} = Valor\ monetario_{t-1} * (1 + inflación_{t-1})$$

Donde,

Valor presente equivalente$_{t}$ es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso.

Valor monetario$_{t-1}$ es el valor monetario en pesos colombianos del año anterior.

inflación$_{t-1}$ inflación (IPC) del año anterior.

Conforme a lo anterior se realizó la actualización de los presupuestos los contratos de la siguiente manera:

Numero de Contrato	Objeto Contrato	Año Firma	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	Valor Contrato Indexado
SDA-20231818	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS; CONTRAINCENDIO Y BOMBAS ELÉCTRICAS; INCLUIDO EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO; UBICADOS EN LAS SEDES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	2023	INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S	51.000.000,00	60.109.877,00

SDA-20242242	Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de las redes hidrosanitarias; contraincendio; sistemas de lavado y bombas eléctricas; incluido el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento; ubicados en las sedes de la Secretaría Distrital de Ambiente.	2024	COLSAM INGENIERA SAS	18.115.000,00	20.295.430,00

4. ANÁLISIS ESTUDIO DE MERCADO

4.1 DESARROLLO DEL ANÁLISIS DE PRECIOS

Con el fin de conocer el comportamiento del mercado, la Secretaría Distrital de Ambiente realizó sin obligación alguna de compra las siguientes solicitudes de cotización, con las cuales la entidad analiza la conducta comercial, de la siguiente manera:

- **EVENTO DE COTIZACIÓN SECOP II**

La Secretaría Distrital de Ambiente realizó el estudio de mercado con las cotizaciones recibidas a través de la plataforma SECOPII, bajo el número de proceso EC-0512026 publicado entre el 03 y 21 de agosto de 2026, enviada a 853 proveedores, como se evidencia a continuación:



ENLACE DEL PROCESO:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10638883&isFromPublicArea=True&isModal=False

Una vez finalizó la fecha para la recepción de ofertas, se observa que no se recibieron cotizaciones a través de la plataforma SECOP II.

Por lo anterior, se procede a realizar solicitud de información a través de correo electrónico de fecha 04 y 26 de agosto de 2026 a las siguientes empresas consultadas en portales de búsqueda, interacciones con la Secretaría Distrital de Ambiente y lo evidenciado en las consultas realizadas en datos abiertos:

Nº	PROVEEDOR	CORREO ELECTRÓNICO
1	SEGMAN COLOMBIA	colombia@segman.com

Nº	PROVEEDOR	CORREO ELECTRÓNICO
2	SEINEL	comercial@seinelcolombia.com
3	FIRE SERVICES SAS	cliente@fireservicescol.com
4	FIRE LION ENGINEERING	dircomercial@firelion.com.co
5	IGNACIO GÓMEZ - IMH	tiendavirtual@igihm.net
6	FP SERVICES SAS	info@fpservices.com.co
7	PLINCO	e.mail@plinco.com.co
8	D&T PROYECTOS	ventas@dtproyectos.com
9	ING	admin@inglatam.com
10	IPM GROUP	ipmlatam@ipmgroup.com.co
11	HEDAGA	ServicioAlCliente@hedaga.com
12	EQUIMISEG	info@equimiseg.com
13	EXSOLVEN	wmartinez@exsolven.com.co
14	SEGURIDAD TOTAL EXTINTORES	gerencia@recargadeextintores.com.co
15	INTERFIRE SAS	ventas@interfire.co
16	TUVALREP	tuvalrep@tuvalrep.com.co
17	BOMBAS - ACUABOMBAS	bombasacuabombas@gmail.com
18	INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS	ingebombas@hotmail.com
19	COLSAM INGENIERA SAS	colsaming@gmail.com
20	DIGITAL SERVICE	ingenieria@digitalservice.com.co
21	SERARCO	sfernandez@serarco.com
22	jeca sas	grupojecasas@gmail.com
23	SYR CONSTRUCCIONES SAS	syr_sas@hotmail.com
24	A & P SOCIEDAD DE PROFESIONALES S.A.S	sociedaddeprofesionalessas@hotmail.com
25	Opus Civilia Ingeniería	contratacion.opuscivilia@gmail.com

SOLICITUD DE COTIZACIÓN DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTO REDES CONTRAINCENDIO

4 mensajes

HERSON ORLANDO FUENTES VILLAMIZAR <herson.fuentes@ambientebogota.gov.co> 4 de agosto de 2026 a las 15:23

Para: cliente@fireservicoescol.com, dircomercial@firelion.com.co, info@fpservices.com.co, e.mail@plinco.com.co, admin@inglatam.com, ServicioAlCliente@hedaga.com, info@equimiseg.com, gerencia@recargadeextintores.com.co, ventas@interfire.co, tuvalrep@tuvalrep.com.co, BOMBAS ACUABOMBAS SAS <bombasacuabombas@gmail.com>, INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS <ingebombas@hotmail.com>, colsam ingenieria <colsaming@gmail.com>, INGENIERIA DIGITAL SERVICE <ingenieria@digitalservice.com.co>, David Santiago Fernández <sfernandez@serarco.com>, opusciviliaing@gmail.com, grupojecasas@gmail.com, syr_sas@hotmail.com, sociedaddeprofesionalessas@hotmail.com, contratacion.opuscivilia@gmail.com, wmartinez@exsolven.com.co, ipmlatam@ipmgroup.com.co, ventas@dtproyectos.com, tiendavirtual@igihm.net, comercial@seinelcolombia.com, colombia@segman.com
Cc: NICOLE URUEÑA ROMERO <nicole.uruena@ambientebogota.gov.co>, ANGIE VIVIANA ÁLVAREZ ROJAS <angie.alvarez@ambientebogota.gov.co>, ANA CAROLINA RAMIREZ <carolina.ramirez@ambientebogota.gov.co>

Buen día, solicitamos amablemente su ayuda con la cotización de los servicios y productos listados en el formato de solicitud de cotización, los cuales son de vital importancia para el funcionamiento y misionalidad de la secretaría.

La presente cotización corresponde a la estructuración del estudio del sector y de mercado para el proceso de diagnóstico y mantenimiento correctivo de las redes y equipos contraincendios de las sedes principal y CAVRFFS de la Secretaría Distrital de Ambiente, con objeto:

"CONTRATAR EL DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS REDES Y LOS EQUIPOS CONTRAINCENDIOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE CON UNA BOLSA DE REPUESTOS A MONTO AGOTABLE"

Se solicita que se remita lo más pronto posible y que la fecha de vigencia y/o vencimiento no sea menor al 30 de noviembre de 2026.

Adjunto ficha técnica, anexos técnicos y formato de cotización (EXCEL A DILIGENCIAR).

Agradecemos se nos remita formato excel diligenciado con la totalidad de valores o costos de cada ítem, donde este valor incluya todos los costos asociados a las actividades a desarrollar.

Para cualquier duda o inquietud pueden dar respuesta a este correo electrónico o comunicarse mediante whatsapp al teléfono 3155657136.

Muchas gracias por su apoyo.

HERSON ORLANDO FUENTES VILLAMIZAR <herson.fuentes@ambientebogota.gov.co> 26 de agosto de 2026 a las 17:07

Para: cliente@fireservicoescol.com, dircomercial@firelion.com.co, info@fpservices.com.co, e.mail@plinco.com.co, admin@inglatam.com, ServicioAlCliente@hedaga.com, info@equimiseg.com, gerencia@recargadeextintores.com.co, ventas@interfire.co, tuvalrep@tuvalrep.com.co, BOMBAS ACUABOMBAS SAS <bombasacuabombas@gmail.com>, INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS <ingebombas@hotmail.com>, colsam ingenieria <colsaming@gmail.com>, INGENIERIA DIGITAL SERVICE <ingenieria@digitalservice.com.co>, David Santiago Fernández <sfernandez@serarco.com>, opusciviliaing@gmail.com, grupojecasas@gmail.com, syr_sas@hotmail.com, sociedaddeprofesionalessas@hotmail.com, contratacion.opuscivilia@gmail.com, ipmlatam@ipmgroup.com.co, ventas@dtproyectos.com, tiendavirtual@igihm.net, comercial@seinelcolombia.com, colombia@segman.com
Cc: NICOLE URUEÑA ROMERO <nicole.uruena@ambientebogota.gov.co>, ANGIE VIVIANA ÁLVAREZ ROJAS <angie.alvarez@ambientebogota.gov.co>, ANA CAROLINA RAMIREZ <carolina.ramirez@ambientebogota.gov.co>

Buena tarde, solicitamos amablemente su ayuda con la cotización de los servicios y productos listados en el formato de solicitud de cotización, los cuales son de vital importancia para el funcionamiento y misionalidad de la secretaría.

La presente cotización corresponde a la estructuración del estudio del sector y de mercado para el proceso de diagnóstico y mantenimiento correctivo de las redes y equipos contraincendios de las sedes principal y CAVRFFS de la Secretaría Distrital de Ambiente, con objeto:

"CONTRATAR EL DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS REDES Y LOS EQUIPOS CONTRAINCENDIOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE CON UNA BOLSA DE REPUESTOS A MONTO AGOTABLE"

Se solicita que se remita lo más pronto posible y que la fecha de vigencia y/o vencimiento no sea menor al 30 de noviembre de 2026.

Adjunto ficha técnica, anexos técnicos y formato de cotización (EXCEL A DILIGENCIAR).

Agradecemos se nos remita formato excel diligenciado con la totalidad de valores o costos de cada ítem, donde este valor incluya todos los costos asociados a las actividades a desarrollar.

Para cualquier duda o inquietud pueden dar respuesta a este correo electrónico o comunicarse mediante whatsapp al teléfono 3155657136.

Muchas gracias por su apoyo.

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

MODELO DE COTIZACIÓN REDES Y LOS EQUIPOS CONTRAINCENDIOS.xlsx
17K

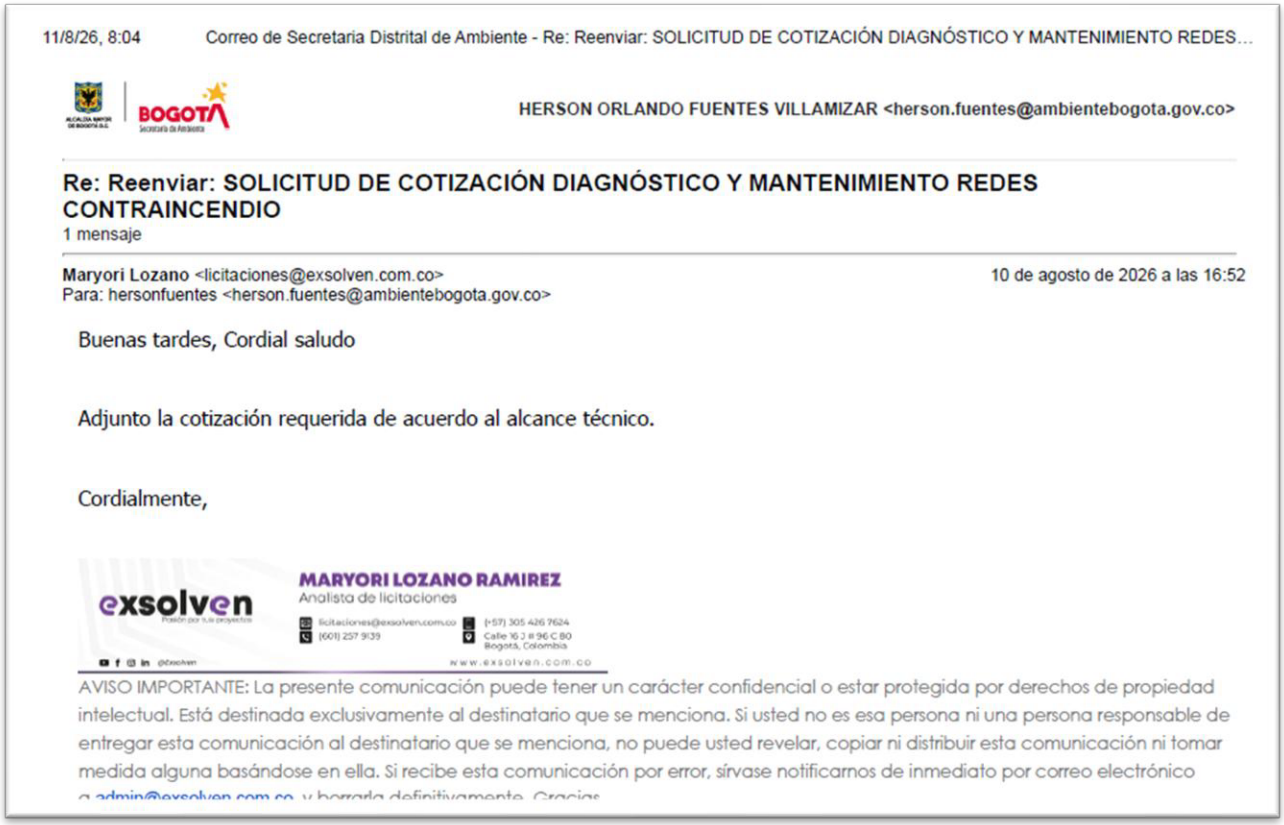
FichaTcnica REDES Y LOS EQUIPOS CONTRAINCENDIOS.pdf
1186K

De la anterior solicitud, se observa que se recibieron cotizaciones vía correo electrónico por parte de las empresas **ACUABOMBAS, EXSOLVEN SAS y COLSAM INGENIERA SAS.**

4.2 COTIZACIONES PRESENTADAS POR PARTICIPANTES

A continuación, se muestran los valores presentados por cada proveedor:

					Bombas Acuabombas		EXSOLVEN SAS		COLSAM INGENIERA SAS	
ITEM	NOMBRE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UN/MED	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	DIAGNÓSTICO PROFUNDO	DIAGNÓSTICO PROFUNDO DE LA RED CONTRA INCENDIOS DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE - (Av. Caracas # 54 - 38)	UND	1	17.850.000	17.850.000	17.077.023	17.077.023	19.040.000	19.040.000
2	DIAGNÓSTICO PROFUNDO	DIAGNÓSTICO PROFUNDO DE LA RED CONTRA INCENDIOS DE LA SEDE CAVRFFS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE - (CALLE 64 # 128-10/50) Engativá	UND	1	9.520.000	9.520.000	6.889.211	6.889.211	10.710.000	10.710.000
3	DIAGNÓSTICO PRELIMINAR	DIAGNÓSTICO PRELIMINAR DE LA RED CONTRA INCENDIOS DE LA SEDE CAVRFFS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE - (CALLE 64 # 128-10/50) Engativá	UND	1	5.950.000	5.950.000	6.427.391	6.427.391	7.140.000	7.140.000
						33.320.000		**30.393.625**		**36.890.000**



11/8/26, 8:04 Correo de Secretaria Distrital de Ambiente - Re: Reenviar: SOLICITUD DE COTIZACIÓN DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTO REDES...

HERSON ORLANDO FUENTES VILLAMIZAR <herson.fuentes@ambientebogota.gov.co>

Re: Reenviar: SOLICITUD DE COTIZACIÓN DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTO REDES CONTRAINCENDIO

1 mensaje

Maryori Lozano <licitaciones@exsolven.com.co> 10 de agosto de 2026 a las 16:52
Para: hersonfuentes <herson.fuentes@ambientebogota.gov.co>

Buenas tardes, Cordial saludo

Adjunto la cotización requerida de acuerdo al alcance técnico.

Cordialmente,

exsolven
Pasión por tus proyectos

MARYORI LOZANO RAMIREZ
Analista de licitaciones
licitaciones@exsolven.com.co
(601) 257 9139
(+57) 305 426 7624
Calle 16 J # 96 C 80
Bogotá, Colombia
@exsolven
www.exsolven.com.co

AVISO IMPORTANTE: La presente comunicación puede tener un carácter confidencial o estar protegida por derechos de propiedad intelectual. Está destinada exclusivamente al destinatario que se menciona. Si usted no es esa persona ni una persona responsable de entregar esta comunicación al destinatario que se menciona, no puede usted revelar, copiar ni distribuir esta comunicación ni tomar medida alguna basándose en ella. Si recibe esta comunicación por error, sírvase notificarnos de inmediato por correo electrónico a admin@exsolven.com.co y borrarla definitivamente. Gracias



BOMBAS ACUABOMBAS SAS <bombasacuabombas@gmail.com> 27 de agosto de 2026 a las 11:26
Para: HERSON ORLANDO FUENTES VILLAMIZAR <herson.fuentes@ambientebogota.gov.co>

Cordial saludo

Hacemos remisión de la cotizacion solicitada.

CORDIALMENTE:
BOMBAS ACUABOMBAS S.A.S
TEL: 3102047774 - 3158081266 / 6013842551

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=5476dd6fa9&view=pt&search=all&permthid=thread-a:r-6170608848009824685&simpl=msg-a:r453187148407367... 3/4

27/8/26, 11:45 Correo de Secretaria Distrital de Ambiente - SOLICITUD DE COTIZACIÓN DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTO REDES CONTRAIN...

BOMBAS ACUABOMBAS SAS



ANA CAROLINA RAMIREZ <carolina.ramirez@ambientebogota.gov.co>

Cordial saludo

Remito a su interés

Cordialmente

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: https://ambientebogota.gov.co/

--

COLSAM
Control & Saneamiento Ambiental

URIEL SABOGAL
Coordinador Operativo
Cel. 3002978191
Fijo. 9216668

A continuación, se muestran los valores presentados por cada proveedor:

PARTICIPANTE	VALOR TOTAL COTIZADO	MEDIO DE RECEPCIÓN
BOMBAS ACUABOMBAS	33.320.000,00	CORREO ELECTRONICO
EXOSLVEN SAS	30.393.625,78	CORREO ELECTRONICO
COLSAM INGENIERA SAS	36.890.000,00	CORREO ELECTRONICO

***Nota:** Para las estimaciones y análisis de presupuesto se toman los valores cerrados.

4.3 PRESUPUESTO

COMPARACIÓN DE POSIBLES VALORES ESTIMADOS

Con base en la información recibida en las cotizaciones, se procede a calcular la dispersión entre los precios que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, para ello el comité económico realizó los siguientes cálculos:

- MENOR VALOR de las cotizaciones.
- PROMEDIO entre los precios cotizados.
- MEDIANA determinada entre los precios cotizados.
- MEDIA GEOMÉTRICA determinada entre los precios cotizados.
- DESVIACIÓN se determinó entre los PRECIOS COTIZADOS y el PROMEDIO
- El porcentaje de DISPERSIÓN (coeficiente de variación relativa) se determinó de la división de la DESVIACIÓN ESTANDAR y el PROMEDIO

El resultado de este análisis se describe de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ARMONICA	MINIMO	DESVIACION ESTANDAR	CV	CRITERIO
DIAGNÓSTICO PROFUNDO DE LA RED CONTRA INCENDIOS DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE - (Av. Caracas # 54 - 38)	17.989.008,00	17.850.000,00	17.971.008,00	17.953.146,00	17.077.024,00	988843,505	5%	**PROMEDIO**
DIAGNÓSTICO PROFUNDO DE LA RED CONTRA INCENDIOS DE LA SEDE CAVRFFS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE - (CALLE 64 # 128-10/50) Engativá	9.039.737,00	9.520.000,00	8.889.254,00	8.731.916,00	6.889.211,00	1955146,13	22%	**MEDIANA**
DIAGNÓSTICO PRELIMINAR DE LA RED CONTRA INCENDIOS DE LA SEDE CAVRFFS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE - (CALLE 64 # 128-10/50) Engativá	6.505.797,00	6.427.391,00	6.487.589,00	6.469.597,00	5.950.000,00	598861,935	9%	**PROMEDIO**

Una vez analizada la información y con el fin de establecer el criterio de selección se determina lo siguiente:

DISPERSION DE LOS DATOS	METRICA UTILIZADA	PORCENTAJE DE CONFIABILIDAD
Cuando la dispersión de los datos es menor o igual al 22%	PROMEDIO	ALTO Alta homogeneidad. Poca dispersión

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO POR ÍTEM

El presupuesto anteriormente mencionado estará distribuido en los ítems iniciales de la siguiente manera:

ITEM	NOMBRE DEL SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CRITERIO
1	DIAGNÓSTICO PROFUNDO	1	17.989.008,00	17.989.008,00	PROMEDIO
2	DIAGNÓSTICO PROFUNDO	1	9.520.000,00	9.520.000,00	MEDIANA
3	DIAGNÓSTICO PRELIMINAR	1	6.505.797,00	6.505.797,00	PROMEDIO

Criterio definición de precios:

La base de datos de precios de análisis se compone por los precios recibidos de parte de las tres (3) empresas mencionadas. Asimismo, la entidad calculó algunas medidas tanto de tendencia central como de dispersión de datos.

Medidas de tendencia central:

- Menor valor
- Promedio
- Mediana
- Media podada
- Media geométrica

Medidas de dispersión:

- Desviación estándar
- Coeficiente de variación CV

Conforme a lo anterior, se determinó los siguientes criterios para cada item:

Promedio (media aritmética): para los ítems 1 Y 3, se toma esta medida como criterio de selección debido a que permite obtener un valor representativo del nivel general de precios observados en el mercado, a partir de la suma de los valores registrados dividida entre el número de observaciones disponibles. Esta medida resulta apropiada cuando los datos presentan un comportamiento relativamente homogéneo y no se identifican diferencias extremas que puedan distorsionar significativamente el resultado. Su utilización permite incorporar la totalidad de las observaciones disponibles y obtener un valor de referencia para la estimación del precio del bien o servicio objeto del análisis.

Mediana: para el ítem 2, se toma esta medida como criterio de selección debido a que permite identificar el valor central de los precios observados una vez estos han sido ordenados de menor a mayor. La mediana resulta especialmente adecuada cuando la distribución presenta asimetrías o valores extremos, debido a que su resultado no se ve afectado significativamente por observaciones excepcionalmente altas o bajas. De esta manera, permite obtener un valor de referencia representativo del comportamiento habitual de los precios observados en el mercado, reduciendo la influencia que pueden generar condiciones particulares de contratación, diferencias en las características de los bienes o servicios o situaciones excepcionales.

COMPRARACION DE PRECIOS

Una vez estimado el presupuesto para el presente proceso, se realizó un análisis comparativo entre los presupuestos históricos de la SDA, los contratos adjudicados por otras entidades durante el 2026 y relacionados al presente proceso y el obtenido en este último. De esto, se evidencio que el presupuesto estimado se encuentra dentro de lo habitualmente contratado, no solo por la SDA, sino también por las otras entidades públicas del país.

PROMEDIO NACIONAL	39.437.471,72
MARGEN SUPERIOR NACIONAL	47.324.966,00
PRESUPUESTO ESTIMADO	34.014.805,00
MARGEN INFERIOR NACIONAL	31.549.977,00

Así mismo, durante la ejecución del servicio de diagnóstico y mantenimiento correctivo de redes contraincendios pueden identificarse fallas, desgastes o deterioros en componentes cuya necesidad de reemplazo no es posible

determinar con exactitud durante la etapa de planeación. Lo anterior obedece a que el estado real de los equipos únicamente puede establecerse una vez se realizan las inspecciones, pruebas de funcionamiento y diagnósticos técnicos propios de las actividades de mantenimiento. En consecuencia, resulta necesario prever una bolsa destinada al suministro de repuestos y materiales que permita atender oportunamente las necesidades que se presenten durante la ejecución del contrato, garantizando la continuidad operativa, la confiabilidad y el adecuado funcionamiento de las redes contraincendios, previa validación técnica y autorización del supervisor del contrato.

Para determinar el valor de dicha bolsa, la Entidad realizó un análisis de procesos contractuales adelantados por la Secretaria Distrital de Ambiente y otras entidades públicas con objetos similares, evidenciando que la destinación de recursos para el suministro de repuestos y materiales corresponde a una práctica recurrente en este tipo de contratos. Como resultado del análisis, se identificó que el porcentaje destinado a la bolsa de repuestos oscila entre el 28% y el 91% del valor total del contrato, con un promedio del 52%, porcentaje que se adopta como referencia para el presente proceso por considerarse representativo del comportamiento observado en el mercado y acorde con las características técnicas del servicio requerido por la Secretaría Distrital de Ambiente, así:

ENTIDAD CONTRATANTE	NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR BOLSA DE REPUESTOS	% VALOR DEL CONTRATO
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NORORIENTAL	FGN-RNO-MC-0016-2024	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PREDICTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INSUMOS Y BOLSA DE REPUESTOS NUEVOS Y DE PRIMERA CALIDAD, PARA EL SISTEMA HIDRÁULICO, EL CUAL INCLUYE LOS EQUIPOS DE PRESIÓN CONSTANTE Y DE BOMBEO DE AGUA POTABLE, PRESIÓN DE AGUA TRATADA, SISTEMA DE EYECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS, RESIDUALES, EQUIPOS RCI RED CONTRA INCENDIO Y REDES DE SUMINISTRO, DESAGÜES, AGUAS LLUVIAS, AGUAS RECUPERADAS INSTALADAS EN LAS SEDES DE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL.	$59.588.920	$16.806.723	28%
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NORORIENTAL	FGN-RNO-0030-2026	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo con suministro e instalación de insumos y bolsa de repuestos nuevos y de primera calidad, para el sistema hidráulico, el cual incluye los equipos de presión constante y de bombeo de agua potable, presión de agua tratada, sistema de eyección de aguas lluvias, residuales, equipos RCI de red contra incendio y redes de suministro, desagües, aguas lluvias, aguas recuperadas instaladas en las Sedes de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental Seccionales Norte de Santander y Arauca de la Fiscalía General de la Nación	$90.288.939	$40.274.429	45%
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	IC 033-2020	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INMERSO CORRECTIVO, CON EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA EL SISTEMA DE DETECCIÓN Y REDES CONTRA INCENDIO	$20.200.000	$18.400.000	91%
DANE - NOROCCIDENTE	DTNO-IPMC-13-2023	Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos y suministro de accesorios nuevos que se requieran) para el sistema de alarma de la red contra incendios que se tiene instalado en el Inmueble del DANE Territorial Noroccidente con Sede en Montería	$7.000.000	$2.972.000	42%

ENTIDAD CONTRATANTE	NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR BOLSA DE REPUESTOS	% VALOR DEL CONTRATO
			PROMEDIO		52%

Estos criterios obedecen al cumplimiento de los principios generales que rigen la función administrativa previstos en el artículo 209 de la constitución y al cumplimiento de los principios generales aplicables a la contratación pública, en especial, el de economía, el cual determina de manera eficiente y eficaz la adecuada y óptima inversión de los recursos

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los bienes y/o servicios se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección, teniendo en cuenta que los precios de referencia del actual proceso cuentan con un margen de confiabilidad alto.

El cálculo de la bolsa de repuestos e imprevistos obedece al promedio de los contratos con objeto similar adelantados por la secretaria distrital de ambiente y entidades de características similares, el ejercicio arrojó un 52% como promedio de la bolsa de repuestos e imprevistos, lo cual para el presente proceso de selección indicaría la suma de $36.248.059.

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO

La Secretaría Distrital de Ambiente cuenta con un presupuesto oficial para el presente proceso de contratación de hasta la suma de **SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($70.262.864)** IVA incluido, costos directos e indirectos que con lleve la ejecución del contrato y demás impuestos y contribuciones del orden nacional o distrital a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes, discriminados de la siguiente forma:

1. El valor de los servicios de los diagnósticos cotizados por precios unitarios, los cuales ascienden a la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($34.014.805)** IVA incluido, costos directos e indirectos que con lleve la ejecución del contrato y demás impuestos y contribuciones del orden nacional o distrital a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes

2. **TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($36.248.059)** IVA incluido, costos directos e indirectos que con lleve la ejecución del contrato y demás impuestos y contribuciones del orden nacional o distrital a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes**,** correspondientes a una bolsa de repuestos, correctivos e imprevistos a monto agotable.

En conclusión, el presupuesto total máximo establecido por la entidad es de **SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($70.262.864)** IVA incluido, costos directos e indirectos que con lleve la ejecución del contrato y demás impuestos y contribuciones del orden nacional o distrital a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes Nota 1: Todos los costos en que deba incurrir el proponente para el cumplimiento del objeto y las actividades previstas deben estar incluidos dentro del valor total de la oferta y no serán reconocidas de manera independiente por parte de la SDA.

Nota 2: La bolsa de repuestos, correctivos e imprevistos (a monto agotable) incluida mano de obra fue determinada teniendo en cuenta teniendo en cuenta los porcentajes destinados a este ítem en procesos similares adelantados por otras entidades

DETALLE DEL PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO

					PRESUPUESTO	
ITEM	**NOMBRE DEL SERVICIO**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**UN/MED**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO DE REFERENCIA**	**VALOR PARCIAL INCLUYE CANTIDADES**
1	DIAGNÓSTICO PROFUNDO	DIAGNÓSTICO PROFUNDO DE LA RED CONTRA INCENDIOS DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE - (Av. Caracas # 54 - 38)	UND	1	17.989.008,00	17.989.008,00
2	DIAGNÓSTICO PROFUNDO	DIAGNÓSTICO PROFUNDO DE LA RED CONTRA INCENDIOS DE LA SEDE CAVRFFS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE - (CALLE 64 # 128-10/50) Engativá	UND	1	9.520.000,00	9.520.000,00
3	DIAGNÓSTICO PRELIMINAR	DIAGNÓSTICO PRELIMINAR DE LA RED CONTRA INCENDIOS DE LA SEDE CAVRFFS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE - (CALLE 64 # 128-10/50) Engativá	UND	1	6.505.797,00	6.505.797,00
TOTAL DIAGNÓSTICOS						**$34.014.805**

Conforme a lo anterior el presupuesto de la bolsa de repuestos, imprevistos y correctivos a monto agotable por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($36.248.059) incluido** IVA, costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato y demás impuestos y contribuciones del orden nacional o distrital a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes es equivalente al 52% del presupuesto oficial del presente proceso.

5. ANÁLISIS DE MIPYMES (Decreto 1860 de 2021)

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.18: las Entidades Estatales establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las MiPymes domiciliadas en Colombia.

5.2.1 Análisis MiPyme del sector económico:

En Colombia el sector empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación está reglamentada en la Ley 590 de 2000 y sus modificaciones (Ley 905 de 2004), conocida como la Ley Mipymes[1].

El Decreto 957 de 2019 [2], indica en el considerando: "Que el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, modificado por el artículo 2° de la Ley 905 de 2004 y por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, define las micro, pequeñas y medianas empresas, así:

"*Artículo 2°. Definiciones de tamaño empresarial. Para todos los efectos, se entiende por empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana. Para la clasificación por tamaño empresarial, entiéndase micro, pequeña, mediana y gran empresa, se podrá utilizar uno o varios de los siguientes criterios:*

1. Número de trabajadores totales.

2. Valor de ventas brutas anuales.

3. Valor activos totales. Para efectos de los beneficios otorgados por el Gobierno nacional a las micro, pequeñas y medianas empresas el criterio determinante será el valor de ventas brutas anuales."

Referente a la clasificación del tamaño empresarial el Decreto 957 de 2019 en su sección 2 determina los rangos para la definición del tamaño empresarial, en función de los ingresos por actividades ordinarias anuales para el sector económico de que se trate.

Para el presente proceso el rango se establece para el sector de servicios, así:

- "Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).
- Pequeña empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).
- Mediana empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT)."

En Colombia, según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y el Registro Único Empresarial y Social (RUES) que coordinan las cámaras de comercio, las MIPYMES representan prácticamente la totalidad del tejido empresarial del país y son un pilar clave de la economía nacional. Las MIPYMES generan

[1] https://www.bancoldex.com/que-es-una-pyme-1338

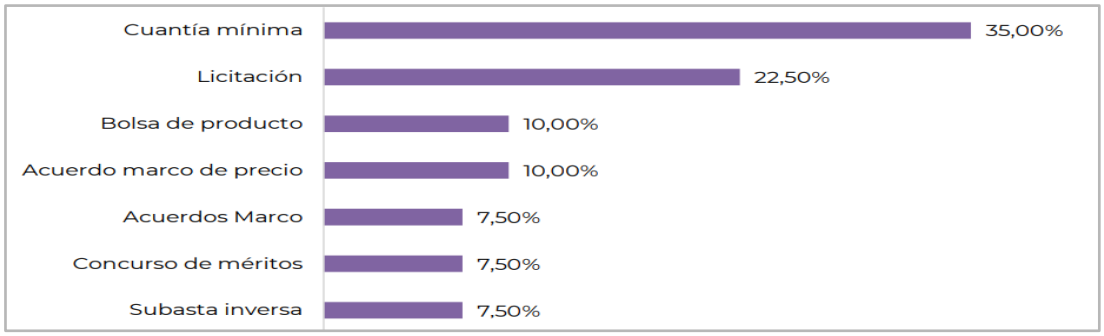
[2] Por el cual se adiciona el Capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011

aproximadamente el 79 % del empleo y contribuyen con cerca del 40 % del Producto Interno Bruto (PIB) nacional, por lo que su papel es fundamental tanto para la dinámica productiva como para el bienestar social[3].

En cuanto a las modalidades en las que han licitado los empresarios de las MIPYMES, Acopi en su publicación "Encuesta de Desempeño Empresarial tercer trimestre 2025"[4], presenta la siguiente información:

La información recolectada durante el tercer trimestre de 2025 permite profundizar en la forma en que las MiPymes participan en los distintos métodos de contratación. Los resultados de la encuesta muestran que la cuantía mínima es el mecanismo con mayor presencia, representando el 35% de los procesos. Le siguen la licitación pública, con un 22,5%, y la bolsa de productos y los acuerdos marco de precio, ambos con una participación del 10%. Los acuerdos marco, los concursos de méritos y la subasta inversa presentan una participación similar, de 7,50% cada uno. Estos datos confirman que la mayor participación de las MiPymes se concentra en los procesos de menor complejidad y menor monto contractual, mientras que su presencia en modalidades más estructuradas o de alto valor sigue siendo marginal.

Participación del segmento Mipyme en los diferentes métodos de contratación pública en el tercer trimestre 2025



Fuente: ENCUESTA_DE_DESEMPENO_EMPRESARIAL_2025-3.pdf

Además de examinar los métodos de contratación pública, es fundamental analizar la dinámica de relaciones contractuales entre las MiPyme. Según los empresarios que participaron en la encuesta, se destaca que, en este contexto, las MiPyme tienden a utilizar predominantemente la invitación abierta a presentar ofertas como el método preferido, abarcando un 41,98% de utilización.

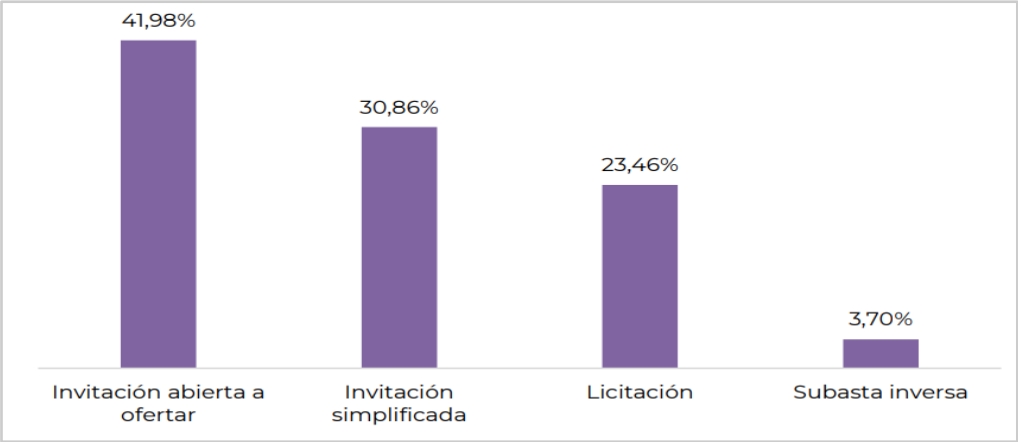
En segundo lugar, se encuentra la invitación simplificada, empleada por un 30,86% de los empresarios encuestados. Además, el método de licitación también se emplea en las interacciones entre MiPyme y empresas privadas, con una tasa de utilización del 23,46%. En menor medida, se observa el uso de la subasta inversa por parte de las MiPyme, representando un 3,70% de utilización en este contexto contractual.5

[3] "BBVA Research – "Una mirada a las Mipymes en Colombia""https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/colombia-una-mirada-a-las-mipymes-en-colombia/

[4] ENCUESTA_DE_DESEMPENO_EMPRESARIAL_2025-3.pdf

[5] ENCUESTA_DE_DESEMPENO_EMPRESARIAL_2025-3.pdf

Participación del segmento Mipyme en los diferentes métodos de contratación privada en el tercer trimestre de 2025



Fuente: ENCUESTA_DE_DESEMPENO_EMPRESARIAL_2025-3.pdf

Confecámaras en su informe "DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA Primer semestre de 2025"6 presenta el análisis y comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2025. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio, el cual recoge información registral de las empresas y permite hacer seguimiento a algunas características de la demografía empresarial del país. Entre los principales hallazgos se destacan:

Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación de personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%. Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%.

Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.[7]

[6] Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

Unidades productivas creadas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.[8]

Unidades productivas creadas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	**44.892**	**44.859**	**-0,1%**	**-0,1%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por personas naturales

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.[9]

Nuevas sociedades por tamaño

[9] Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	**125.849**	**129.048**	**2,50%**	**2,50%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

Creación de empresas por sectores económicos

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.."[10]"

Creación de empresas por sectores económicos

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

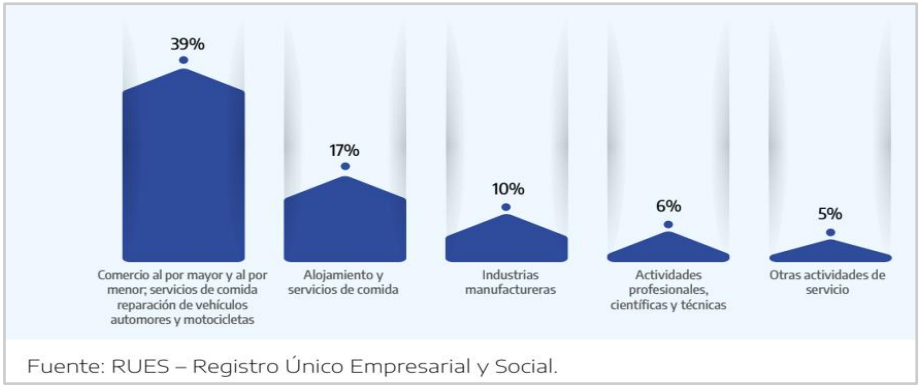
Creación de empresas y generación de empleo

De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio."[11]

Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras

[10] Fuente: https://confecamaras.org.co/images/2024-1-Dinamica-de-creacion-de-empresas.pdf

[11] Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf



Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

La norma que rige actualmente para la clasificación y definición del tamaño empresarial en Colombia es el Decreto 957 de 2019, artículo 1, que establece: "adiciónese el capítulo 13 al título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, el cual quedará así: (…) "Artículo 2.2.1.13.2.2. Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate.

Una vez analizado lo anterior y con base el análisis de la oferta amplio y suficiente podemos concluir que para la contratación de los servicios objeto de presente proceso el cual es "CONTRATAR EL DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS REDES Y LOS EQUIPOS CONTRAINCENDIOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE CON UNA BOLSA DE REPUESTOS A MONTO AGOTABLE", existen barreras que enfrentan las Mipymes para acceder a contratos estatales se encuentra la complejidad de los procedimientos para participar en ellos, los requerimientos de alta calificación, la necesidad de proveer garantías para participar en licitaciones y la falta de estándares técnicos y de calidad para competir en el sistema de compras públicas por lo cual, es necesario implementar criterios diferenciales que permitan incentivar la participación de las mipymes.

Escogencia del criterio diferencial para Mipymes

El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 habilita a las entidades estatales para incluir en los documentos del proceso requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales en favor de las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, con el propósito de incentivar su participación en el Sistema de Compras Públicas y contratación estatal. En concordancia con ello, el artículo 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionados a este por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, mediante el cual se reglamentan los criterios diferenciales en favor para Mipymes, el cual señala, que las entidades estatales deberán incluir requisitos habilitantes diferenciales con alguno(s) de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia,
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia,
3. Índices de capacidad financiera
4. Índices de capacidad de organización y
5. Valor de la garantía de la seriedad.

La entidad podrá escoger alguno o algunos de los (5) criterios enunciados sin que sea obligatorio hacer uso de todos los criterios, esto será resultado del análisis realizado por la entidad.

De acuerdo al análisis realizado en el estudio de la oferta y con el fin de garantizar una aplicación efectiva y uniforme de los criterios diferenciales, que asegure que a través de ellos se logré el objetivo de incentivar la participación de las Mipymes, así como evitar el riesgo de una aplicación arbitraria por parte de las entidades estatales; la entidad consideró incluir requisitos habilitantes en favor de las Mipymes, en cuanto al criterio de experiencia, requisito que se desarrolla en el numeral 5.2 del estudio previo.

5.2.2 Criterio Diferencial –MiPymes:

La entidad consideró que permitir la experiencia con un mayor número de contratos es un criterio diferencial objetivo, toda vez que para los proponentes que se enmarquen en MiPymes, puedan demostrar una experiencia mínima requerida de acuerdo con el presupuesto a ejecutar y así participar en el proceso de contratación.

Los proponentes que participen en calidad de MIPYMES, podrán acreditar su experiencia con MÁXIMO CUATRO (04) contratos, es decir, en cumplimiento con lo dispuesto con el Decreto 1082 de 2015, en el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, quedando la acreditación de la experiencia mínima habilitante de la siguiente manera:

Proponentes EN GENERAL	Máximo (02) contratos
Proponentes MIPYMES	Máximo (04) contratos

5.3. Criterios diferenciales Personas con Discapacidad:

5.3.1. Análisis de Emprendimientos y Empresas de Personas con Discapacidad (Decreto 287 de 2026)

El presente proceso se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía, la cual no se encuentra dentro del ámbito de aplicación obligatoria del Decreto 287 de 2026, norma circunscrita a la licitación pública, el concurso de méritos, la selección abreviada de menor cuantía, la selección abreviada por subasta inversa y los mecanismos de agregación de demanda. En consecuencia, resulta procedente establecer requisitos diferenciales habilitantes para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en el presente proceso, requisito que se desarrolla en el numeral 5.2.2. del estudio previo.

Por lo anterior, la Secretaría de Ambiente presenta el siguiente análisis con base en la información disponible en fuentes oficiales del Estado:

¿Quién es una persona con discapacidad?: Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos[12].

[12]Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/boletin-personas-certificadas-discapacidad-primer-semestre-2024.pdf

La normativa colombiana establece un marco de protección para las personas con discapacidad, destacando la Ley 1346 de 2009, que reconoce las barreras que limitan su participación, y la Ley 1618 de 2013, que promueve acciones afirmativas e inclusión. Asimismo, la Ley 1751 de 2015 garantiza el acceso integral a los servicios de salud sin restricciones, y el Ministerio de Salud impulsa el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) para su identificación y atención.

A nivel global, cerca del 16% de la población vive con discapacidad, mientras que en América Latina esta cifra alcanza el 12%. Sin embargo, persisten barreras en los sistemas de salud, como limitaciones de acceso físico, comunicación y recursos. En Colombia, el censo de 2018 reportó que el 7,1% de la población presenta alguna discapacidad, evidenciando un aumento frente al 6,3% registrado en 2005.

En Colombia partiendo de lo establecido en la normatividad nacional y para los efectos de captura y análisis de información, tanto individual como estadística, en el procedimiento de certificación de discapacidad y RLCPD se reconocen las siguientes categorías de discapacidad, las cuales no son mutuamente excluyentes (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020)[13] :

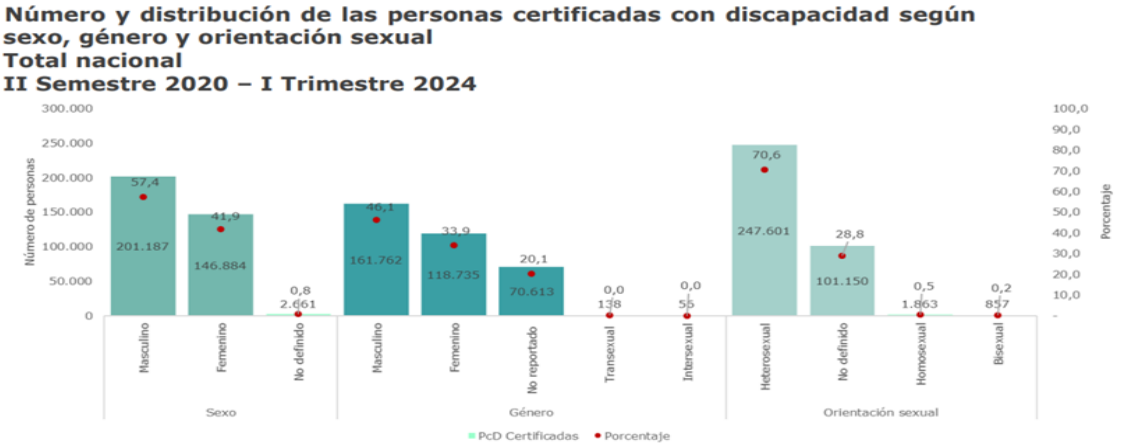
- Discapacidad visual.
- Discapacidad auditiva.
- Discapacidad física.
- Discapacidad intelectual.
- Discapacidad psicosocial (mental).
- Discapacidad múltiple.
- Sordoceguera

Durante el segundo semestre de 2020 hasta el primer semestre de 2024, se han certificado en total 350.732 personas con discapacidad. Esta cifra equivale al 11,2% de las personas identificadas con discapacidad según el censo 2018.

Dentro de las entidades territoriales con mayor número de personas certificadas con discapacidad se encuentra Bogotá con 61.828 personas (17,6%) del total de personas certificadas; Valle del Cauca con 32.316 personas (9,2%); Antioquia con 32.219 personas (9,2%); Santander con 21.429 personas (6,1%); y Cundinamarca con 21.144 personas (6,0%). Por su parte, las entidades territoriales con menor prevalencia de personas certificadas son Amazonas con 132 personas; San Andrés con 151 personas; Guainía con 151 personas; Vaupés con 169 personas; y Vichada con 425 personas, las cuales en conjunto representan el 0,3% de personas certificadas. Del total de personas certificadas con discapacidad 87.390 son víctimas del conflicto armado, es decir, el 24,9% del total de certificados. Asimismo, del total de personas certificadas, 1.650 son personas en proceso de reincorporación, lo cual equivale al 0,5% del total. Con relación al área de residencia, el 79,6% viven en cabeceras; 15,4% en zona rural; y 1,4% en centro poblado.

De las 350.732 personas certificadas con discapacidad durante el segundo semestre de 2020 hasta el primer semestre de 2024; 57,4% son hombres (201.187 personas) y 41,9% son mujeres (146.884 personas). Con relación al género, 46,1% se reconocen con el género masculino (161.762 personas) y 33,9% con el femenino (118.735 personas); y de acuerdo a la orientación sexual el 70,6% de las personas certificadas son heterosexuales (247.601 personas); 0,5% homosexuales (1.863 personas) y 0,2% bisexuales4 (857 personas).

[13] ídem



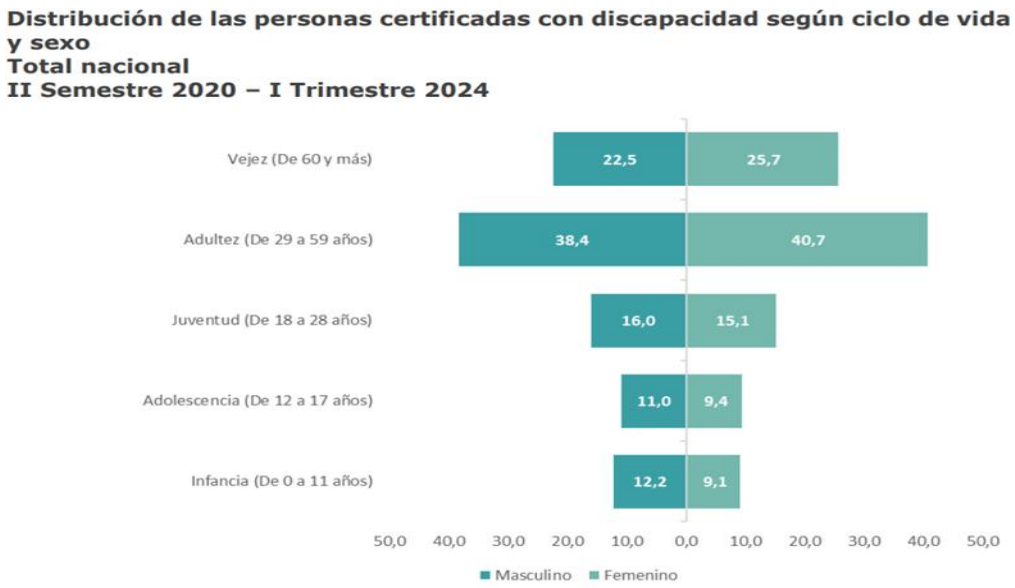
Fuente: Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024

Con relación al autorreconocimiento étnico, el 92,3% de las personas certificadas con discapacidad pertenecen a la categoría de Ninguno (323.838 personas); 4,4% se autorreconocen como Negro, Mulato, Afrocolombiano o Afrodescendiente (15.483 personas); el 2,8% como Indígena (9.826 personas); el 0,4% como Raizal (San Andrés y Providencia) (1.437 personas); el 0,03% como Palenquero de San Basilio (101 personas); y el 0,01 como Rom (Gitano) (47 personas).



Fuente: Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024

Con relación a las personas con discapacidad según ciclo de vida y sexo se resalta que la mayor concentración de personas con discapacidad tanto de hombres como de mujeres se presenta en la adultez entre los 29 a 59 años, con el 40,7% de las mujeres y el 38,4% de los hombres; seguido por la etapa de la vejez y la juventud con un 15,1% de las mujeres y 16,0% de los hombres.



Fuente: Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024

De acuerdo con el Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil febrero - abril 2026, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,1 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 23,6 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 4,0 p.p.

Tabla 6. Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD) Total nacional Trimestre móvil mayo - julio 2026

Tasas	Mayo - julio 2026		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	77,0	53,5	23,5
TO	71,9	48,2	23,7
TD	6,6	9,9	3,3

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-may-jul2026.pdf

Población Certificada con discapacidad según Resolución 1239 de 2022 en Bogotá D.C.

La certificación de discapacidad es el procedimiento de valoración clínica multidisciplinaria simultánea, fundamentado en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud –CIF-, que permite identificar las deficiencias corporales, incluyendo psicológicas, las limitaciones en la actividad y las restricciones en la participación que presenta una persona, cuyos resultados expresan en el correspondiente certificado y son parte integral del aplicativo del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.

Dicho registro permite monitorear el comportamiento de la población con discapacidad certificada a través del aplicativo del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad en Bogotá D.C de acuerdo con la Resolución 1239 de 2022.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el nuevo procedimiento de Certificación y Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad -RLCPD, según la Resolución 1239 de 2022, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social[1] , del 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2022, el 29,06% de la población en Bogotá presenta discapacidad física, el 11,21% discapacidad intelectual, el 43,63% discapacidad múltiple, el 4,80% discapacidad psicosocial, el 5,82% discapacidad visual, el 5,34% discapacidad auditiva, discapacidad sordoceguera 0,04% y otro tipo de discapacidad 0,10%.

De acuerdo con la información reportada en el nuevo Registro de Localización y Caracterización de Personas con discapacidad (RLCPD), en el marco de lo estipulado en la Resolución 1239 de 2022, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social[133] , en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2022, en Bogotá se certificaron 33.312 personas con discapacidad, de las cuales el 29,4% presentan discapacidad física, 11,2% discapacidad intelectual, 5,8% discapacidad visual, 5.4% discapacidad psicosocial, 5.3% discapacidad auditiva, 0.03% sordoceguera y 42.6% presenta discapacidad múltiple, entendida esta última, como la presencia de dos o más tipos de discapacidad en la misma persona.

De las 20 localidades del Distrito Capital, las personas con discapacidad, se concentran principalmente en las localidades de Suba 13.4% (n=4.483), Kennedy 13.2% (n=4.414), Bosa 11.6% (n=3.881), Engativá 9.2% (n=3.070), Ciudad Bolívar 9.1% (n=3.056), San Cristóbal 7.5% (n=2.507), Usme 6.6% (n=2.219), Rafael Uribe Uribe 5,3% (n=1.793), Usaquén 4,2% (n=1.425), Fontibón 4,1% (n=1.355) y Tunjuelito 2.9% (n=989). El género masculino representa el 47,1% de la población con discapacidad, el femenino 36% y el 16.8% no se identifica con ningún género. Según curso de vida, los adultos representan el mayor porcentaje con el (40.6%), seguido de los jóvenes con el (13,5%) y adultos mayores con el (12%). Finalmente, adolescentes, infancia y primera infancia obtuvieron un porcentaje inferior del 10% respectivamente.

Respecto al origen de la discapacidad, la enfermedad general representó un 46.3% del total seguido de la alteración genética o hereditaria 21.7%, complicaciones durante el parto 8.9%, alteraciones del desarrollo embrionario 5, %, accidente de tránsito 3,5%, violencia por delincuencia común 1,4%, conflicto armado 1,4%, accidente en el hogar 1,3%, condiciones de salud de la madre durante el embarazo 1,2% y 1% accidentes de trabajo.

En cuanto a las barreras físicas, el (38,8 %) de la población con discapacidad registrada en el RLCPD, las encontró en el espacio público, el (37,9 %) en la vivienda, el (18,4 %) no encontró barreras físicas, el (4,0 %) en el transporte público, y el (0,56%) en las entidades públicas o privadas.

Que, de acuerdo con las barreras para acceder a la información el (21.4%) de las personas manifestó encontrarlas en el espacio público, mientras que en tecnologías de información y comunicación TIC (15,6 %), el (22,8%) en medios de comunicación masivos (Radio, TV), el (22,4 %) manifestó no encontrar barreras y el (6,4%,6,4 %,3,9 %) en las entidades de salud, entidades que prestan atención al público, y entidades educativas.

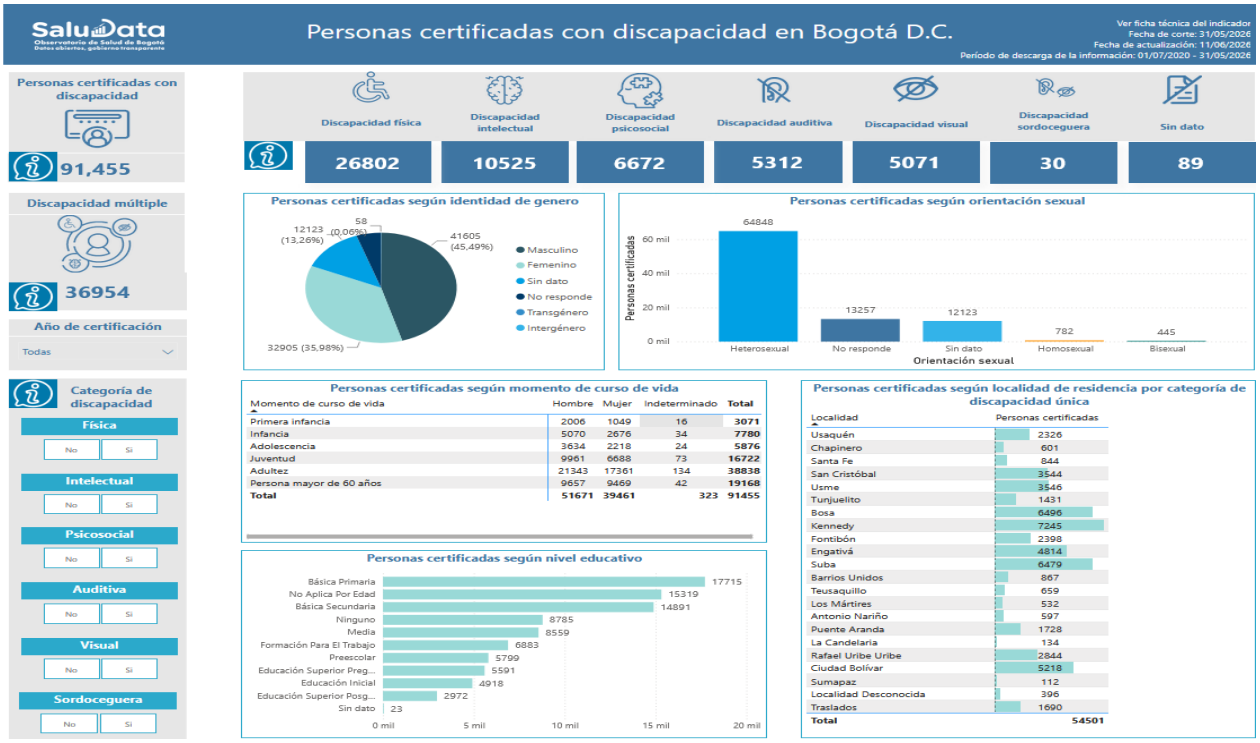
El mayor porcentaje de la población con discapacidad (53,14%) recibe algún tipo de servicios de rehabilitación, mientras que el (36,48%) no recibe, y el (10,38%) no reporta. Por el contrario, el (57,37 %) no manifestó necesidad de apoyo permanente de una tercera persona, comparado con el (42,52%) que sí lo requiere, y el (0,11%) no registra.

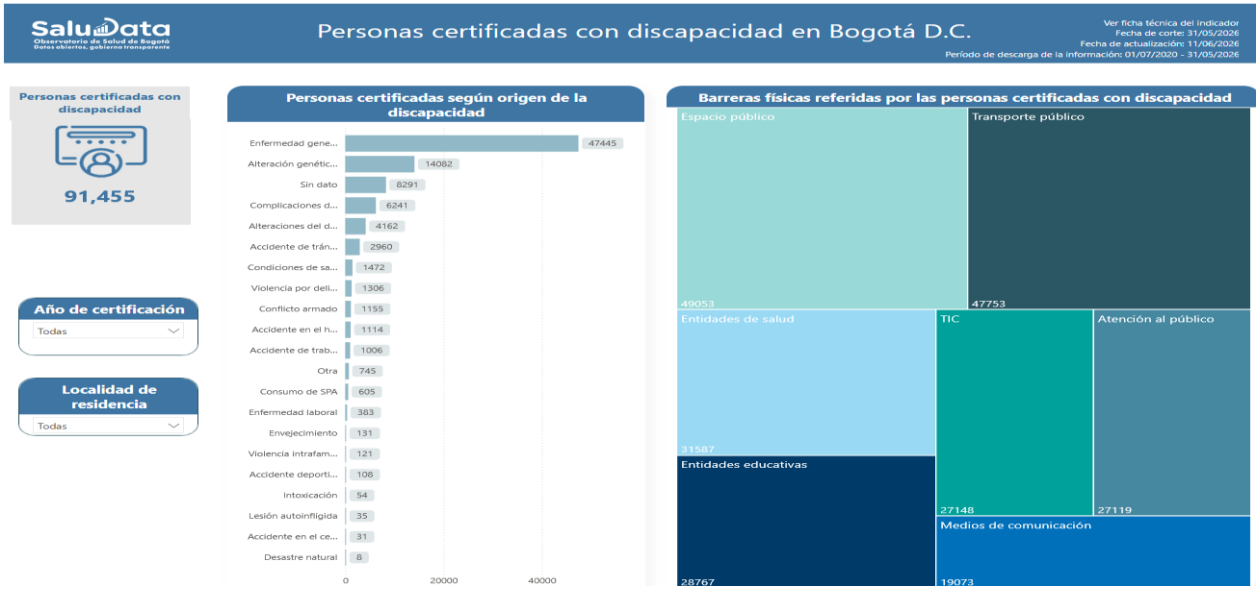
En cuanto a las actitudes negativas relacionadas con la interacción, se identificó que el (38,0 %) las encuentra con personas conocidas, compañeros, colegas, vecinos o miembros de la comunidad, el (23,3 %) no encuentra barreras actitudinales, el (14,4 %) con miembros de la familia cercana, el (13,2 %) con otros familiares, el (6,8 %) con amigos, mientras que, con personas en cargos de autoridad, y profesionales de la salud con el (1,9%), (1,04 %) respectivamente.

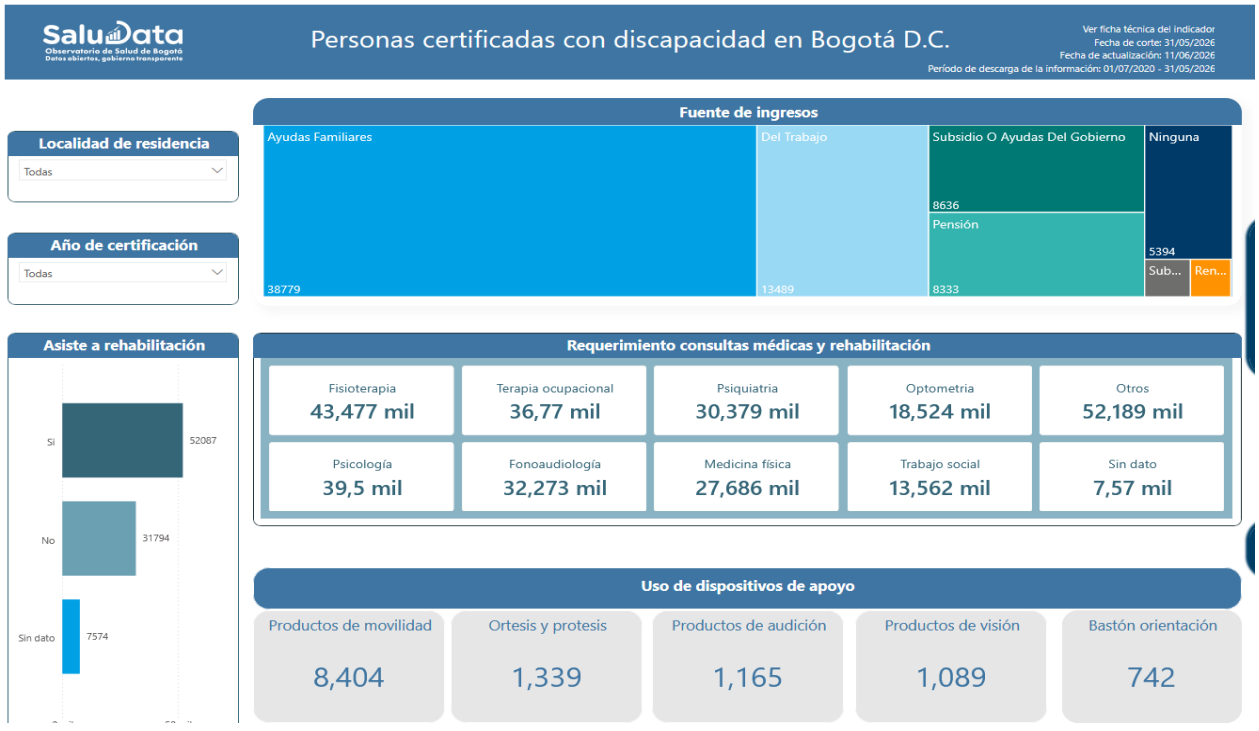
Para finalizar, a través del Modelo conceptual de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud -CIF, se identificó, que el mayor porcentaje de las personas con discapacidad incluidas en el nuevo RLCPD presentan un nivel de dificultad global severo (46,5%), seguido del (39,57%) moderado, (8,29%) leve y el (2,23%) presentan dificultad completa.

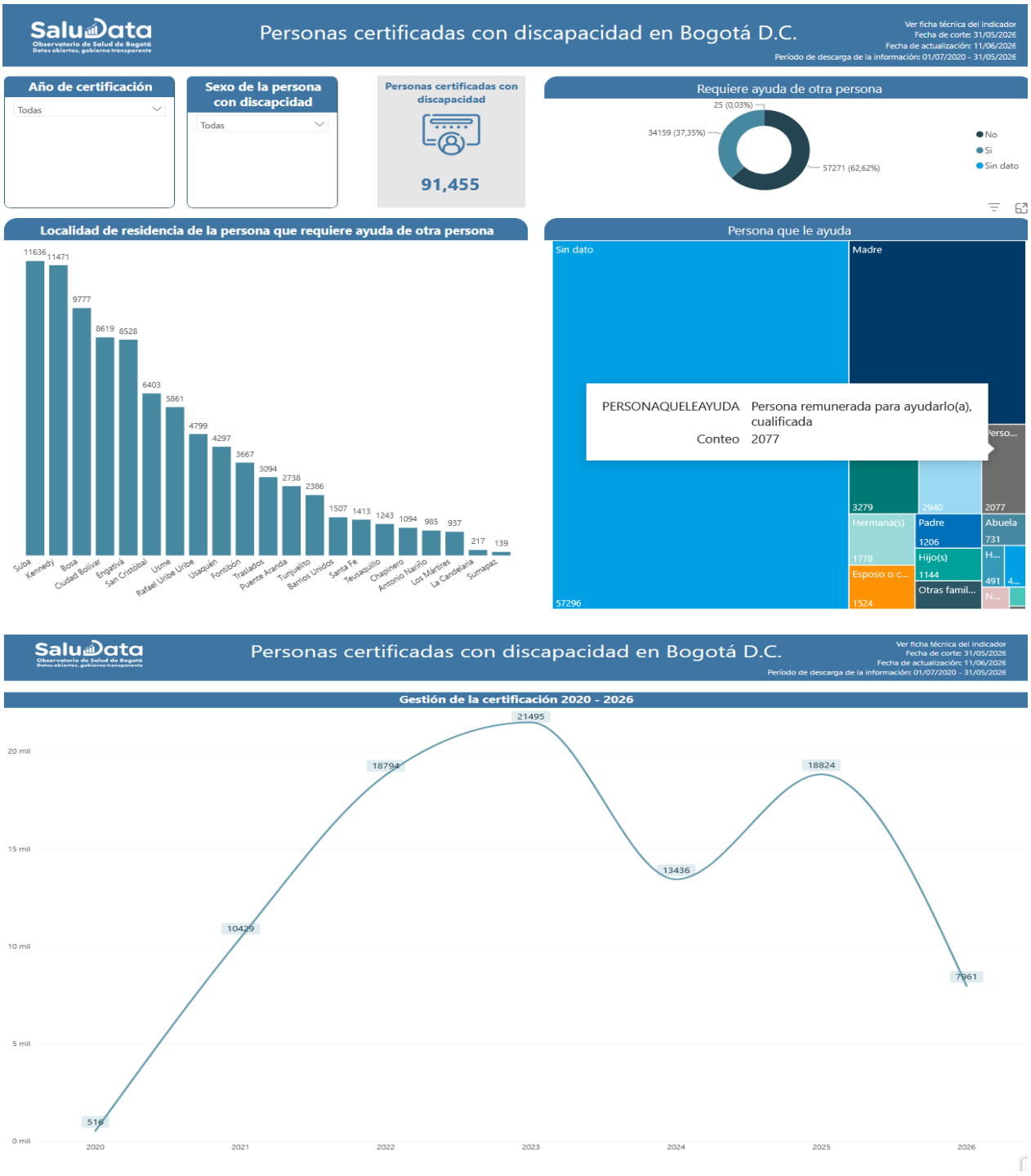
El mayor porcentaje de la población con discapacidad (53,3 %) recibe algún tipo de servicios de rehabilitación, mientras que el (36,9 %) no recibe, y el (9,6 %) no reporta. Por el contrario, el (54,3 %) no manifestó necesidad de apoyo permanente de una tercera persona, comparado con el (37, 9 %) que sí lo requiere, y el (7, 7 %) no registra.

PERSONAS CERTIFICADAS CON DISCAPACIDAD EN BOGOTÁ D.C., A 31 DE MAYO DE 2026:




SaluData
Observatorio de Salud de Bogotá
Datos abiertos, gobierno transparente
Personas certificadas con discapacidad en Bogotá D.C.
Ver ficha técnica del indicador
Fecha de corte: 31/05/2026
Fecha de actualización: 11/06/2026
Período de descarga de la información: 01/07/2020 - 31/05/2026
Personas certificadas con discapacidad
91,455
Año de certificación
Todas
Localidad de residencia
Todas
Personas certificadas según origen de la discapacidad
Enfermedad gene... 47445
Alteración genétic... 14082
Sin dato 6291
Complicaciones d... 6241
Alteraciones del d... 4162
Accidente de trán... 2960
Condiciones de sa... 1472
Violencia por deli... 1306
Conflicto armado 1155
Accidente en el h... 1114
Accidente de trab... 1006
Otra 745
Consumo de SPA 605
Enfermedad laboral 383
Envejecimiento 131
Violencia intrafam... 121
Accidente deporti... 108
Intoxicación 54
Lesión autoinfligida 35
Accidente en el ce... 31
Desastre natural 8
0
20000
40000
Barreras físicas referidas por las personas certificadas con discapacidad
Espacio público 49053
Transporte público 47753
Entidades de salud 31587
TIC 27148
Atención al público 27119
Entidades educativas 28767
Medios de comunicación 19073


SaluData
Observatorio de Salud de Bogotá
Datos abiertos, gobierno transparente
Personas certificadas con discapacidad en Bogotá D.C.
Ver ficha técnica del indicador
Fecha de corte: 31/05/2026
Fecha de actualización: 11/06/2026
Período de descarga de la información: 01/07/2020 - 31/05/2026
Localidad de residencia
Todas
Año de certificación
Todas
Fuente de ingresos
Ayudas Familiares 38779
Del Trabajo 13489
Subsidio O Ayudas Del Gobierno 8636
Pensión 8333
Ninguna 5394
Sub...
Ren...
Asiste a rehabilitación
SI 52087
No 31794
Sin dato 7574
Requerimiento consultas médicas y rehabilitación
Fisioterapia 43,477 mil
Terapia ocupacional 36,77 mil
Psiquiatria 30,379 mil
Optometria 18,524 mil
Otros 52,189 mil
Psicología 39,5 mil
Fonoaudiología 32,273 mil
Medicina física 27,686 mil
Trabajo social 13,562 mil
Sin dato 7,57 mil
Uso de dispositivos de apoyo
Productos de movilidad 8,404
Ortesis y protesis 1,339
Productos de audición 1,165
Productos de visión 1,089
Bastón orientación 742



Fuente: Secretaría Distrital de Salud. Observatorio de Salud de Bogotá-SaluData. Link de consulta:https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/indicadores/personas-certificadas-con-discapacidad/#:~:text=Dentro%20de%20la%20poblaci%C3%B3n%20con,del%20indicador%20para%20informaci%C3%B3n%20adicional.

Análisis sectorial y justificación del enfoque diferencial de discapacidad

La discapacidad, desde el enfoque oficial vigente en Colombia, no se entiende como una condición exclusivamente médica, sino como el resultado de la interacción entre limitaciones funcionales y barreras del entorno que restringen la participación social y productiva en igualdad de oportunidades. Ese enfoque es consistente tanto con la medición estadística del DANE, que incorpora los lineamientos del Grupo de Washington y reconoce la incidencia de barreras físicas y sociales, como con el procedimiento de certificación de discapacidad del Ministerio de Salud, fundamentado en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF). En términos de estructuración contractual, este enfoque es relevante porque permite entender que las barreras de acceso al mercado también pueden surgir de exigencias habilitantes rígidas o desproporcionadas.

En cuanto a la magnitud de la población objetivo, el DANE reportó en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 que en Colombia había 3.134.037 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias, equivalentes al 7,1% de la población del país. Esa cifra constituye una línea base estructural para dimensionar la relevancia del enfoque diferencial. Por su parte, el Ministerio de Salud precisa que el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) es la fuente oficial de información sobre las personas con discapacidad en Colombia, y su reporte institucional más reciente indica que al cierre de 2025 se alcanzó un total de 632.821 personas certificadas, con un acumulado de 1.423.210 certificaciones en el período 2023–2025. Estas cifras no son equivalentes entre sí, porque el DANE mide prevalencia poblacional y el RLCPD refleja certificación y registro administrativo, pero en conjunto evidencian que se trata de un segmento poblacional amplio, verificable y con relevancia cierta para la política pública.

La evidencia oficial también demuestra que la población con discapacidad enfrenta una brecha persistente de inclusión económica. De acuerdo con el DANE, para el trimestre móvil noviembre de 2025 a enero de 2026 la tasa global de participación de la población con discapacidad fue de 22,4%, frente a 66,5% en la población sin discapacidad; la tasa de ocupación fue de 20,4% frente a 60,8%; y la tasa de desocupación fue de 9,0% frente a 8,6%. Es decir, la brecha principal no está solo en el desempleo abierto, sino en la baja participación y en la exclusión del mercado laboral.

Esa lectura es consistente con el análisis del propio Servicio Público de Empleo. En su documento oficial de diciembre de 2025 señaló que la mayoría de la población con discapacidad se encuentra por fuera de la fuerza de trabajo, pese a que buena parte está en edad de trabajar, y concluyó que la inclusión económica de esta población ha sido, hasta ahora, “un logro de sólo una minoría”. El mismo informe reportó que la tasa de colocación de las personas con discapacidad en el sistema SISE fue de 28,0%, mientras que para los buscadores de empleo sin discapacidad fue de 67,5%, lo que supone una brecha de 39,5 puntos porcentuales.

Desde el punto de vista sectorial, el informe del Servicio Público de Empleo muestra además que las colocaciones de personas con discapacidad se concentran principalmente en actividades del sector terciario, especialmente en servicios administrativos y de apoyo (27,8%) y en comercio y reparación de vehículos (12,8%), razón por la cual el propio documento recomienda focalizar allí las estrategias de inclusión laboral para aumentar el volumen de colocaciones en el corto plazo. Esta información es especialmente pertinente para el proceso analizado, dado que se apoya precisamente en redes de comercio y operación de servicios, lo que sugiere que el objeto contractual se ubica en un entorno económico donde sí existen posibilidades reales de participación de este segmento, siempre que no se introduzcan barreras de acceso injustificadas.

A lo anterior se suma una evidencia social más amplia: el DANE ha advertido que las personas con discapacidad y sus familias están sobrerrepresentadas entre quienes viven en pobreza multidimensional, que existe una interdependencia causal entre pobreza y discapacidad, y que la experiencia de la discapacidad impacta a cerca de 17 millones de personas cuando se observa el fenómeno a nivel de hogares. Esto refuerza que las medidas afirmativas

en contratación pública no tienen un carácter meramente simbólico, sino que operan como instrumentos concretos para remover barreras estructurales de acceso a ingresos, autonomía económica y participación productiva.

En el plano de política pública, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 incorporó un capítulo específico sobre discapacidad y definió, entre sus catalizadores, la necesidad de promover educación y trabajo inclusivos y la accesibilidad para la inclusión social y productiva. Además, la Ley 1618 de 2013 dispuso expresamente que el Gobierno reglamentará incentivos y preferencias en contratación pública en favor de esta población. Esa línea fue inicialmente desarrollada por el Decreto 392 de 2018 respecto del puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad, y fue profundizada por el Decreto 0287 de 2026, el cual incorporó criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Desde la perspectiva de compras públicas, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha señalado que las compras sostenibles y socialmente responsables permiten usar el poder de compra del Estado para estimular un mejor desempeño social del sector privado, integrando la dimensión social en la planeación, estructuración, adjudicación y ejecución contractual. La misma guía indica que las condiciones de mercado para incorporar criterios sociales deben quedar documentadas y que las entidades deben asegurarse de que los requisitos habilitantes o criterios sociales no se conviertan en barreras de participación, sino que promuevan pluralidad de oferentes y mejor información de mercado.

No obstante el análisis expuesto en precedencia, con base en fuentes oficiales y cifras estadísticas, respecto de la participación y caracterización de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en el mercado, se precisa que el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía, la cual no se encuentra dentro del ámbito de aplicación obligatoria del Decreto 287 de 2026, norma circunscrita a la licitación pública, el concurso de méritos, la selección abreviada de menor cuantía, la selección abreviada por subasta inversa y los mecanismos de agregación de demanda.

En consecuencia, si bien el diagnóstico realizado da cuenta de la relevancia de promover la vinculación de este grupo poblacional en los procesos de contratación estatal, no resulta procedente establecer requisitos diferenciales habilitantes ni puntuables para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en el presente proceso, por no encontrarse la modalidad de mínima cuantía comprendida dentro de las hipótesis normativas previstas para la aplicación obligatoria de dicho decreto.

6. Análisis Herramientas de Planeación

La Circular Externa 003 de 2026 señala que la división en lotes o segmentos puede facilitar la participación de emprendimientos y empresas de PcD, pero debe hacerse observando el análisis del sector, el deber de planeación y evitando prácticas ilegales como el fraccionamiento, la limitación de la competencia o la segmentación del mercado que haga imposible la selección del proveedor.

En relación con la **división en lotes o segmentos**, la Entidad no considera técnicamente viable fraccionar el objeto contractual, toda vez que el diagnóstico y mantenimiento correctivo de redes contraincendios debe ejecutarse de manera integral para garantizar la continuidad operativa, la adecuada programación de las actividades, la uniformidad en los procedimientos técnicos y la correcta administración del contrato. La división en lotes podría generar duplicidad de actividades, dispersión de responsabilidades, dificultades en la coordinación de las intervenciones, incremento de costos administrativos y posibles afectaciones en la disponibilidad de los equipos.

7. Análisis Condiciones Especiales de ejecución

7.1. Incorporación de Condiciones Especiales de Ejecución en Favor de las Personas con Discapacidad:

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 287 de 2026, la Entidad analizó la procedencia de incorporar condiciones especiales de ejecución contractual orientadas a promover la inclusión de personas con discapacidad.

Si bien la ejecución del contrato demanda personal técnico especializado para desarrollar actividades de diagnóstico y mantenimiento correctivo de redes contraincendios, dichas labores requieren conocimientos específicos en sistemas eléctricos, electromecánicos hidráulicos, experiencia en mantenimiento de sistemas de supresión y el cumplimiento de requisitos técnicos y de seguridad para intervenir equipos energizados y sistemas contraincendios.

Así mismo, aunque durante la ejecución podrían requerirse adquisiciones de repuestos, consumibles o servicios especializados, la necesidad de acudir a subcontrataciones dependerá de los hallazgos técnicos que se identifiquen durante las actividades de mantenimiento y no constituye una condición permanente o previsible para todos los componentes del contrato.

En este contexto, la Entidad considera que imponer como condición especial de ejecución la obligación de priorizar la subcontratación de emprendimientos o empresas de personas con discapacidad, o la vinculación obligatoria de personas con discapacidad dentro del equipo de trabajo, podría resultar desproporcionado frente a la naturaleza técnica del objeto contractual, limitar la autonomía empresarial del contratista y afectar la adecuada ejecución del servicio, sin que ello represente un beneficio directo para el cumplimiento del objeto contratado.

En consecuencia, la Entidad justifica la no incorporación de condiciones especiales de ejecución previstas en el Decreto 287 de 2026, por considerar que no guardan una relación directa, necesaria y proporcional con las características técnicas del presente contrato. No obstante, durante el proceso se mantendrán las medidas de inclusión que resulten procedentes conforme al Sistema de Preferencias y a los criterios de compra pública accesible previstos en la normativa vigente.

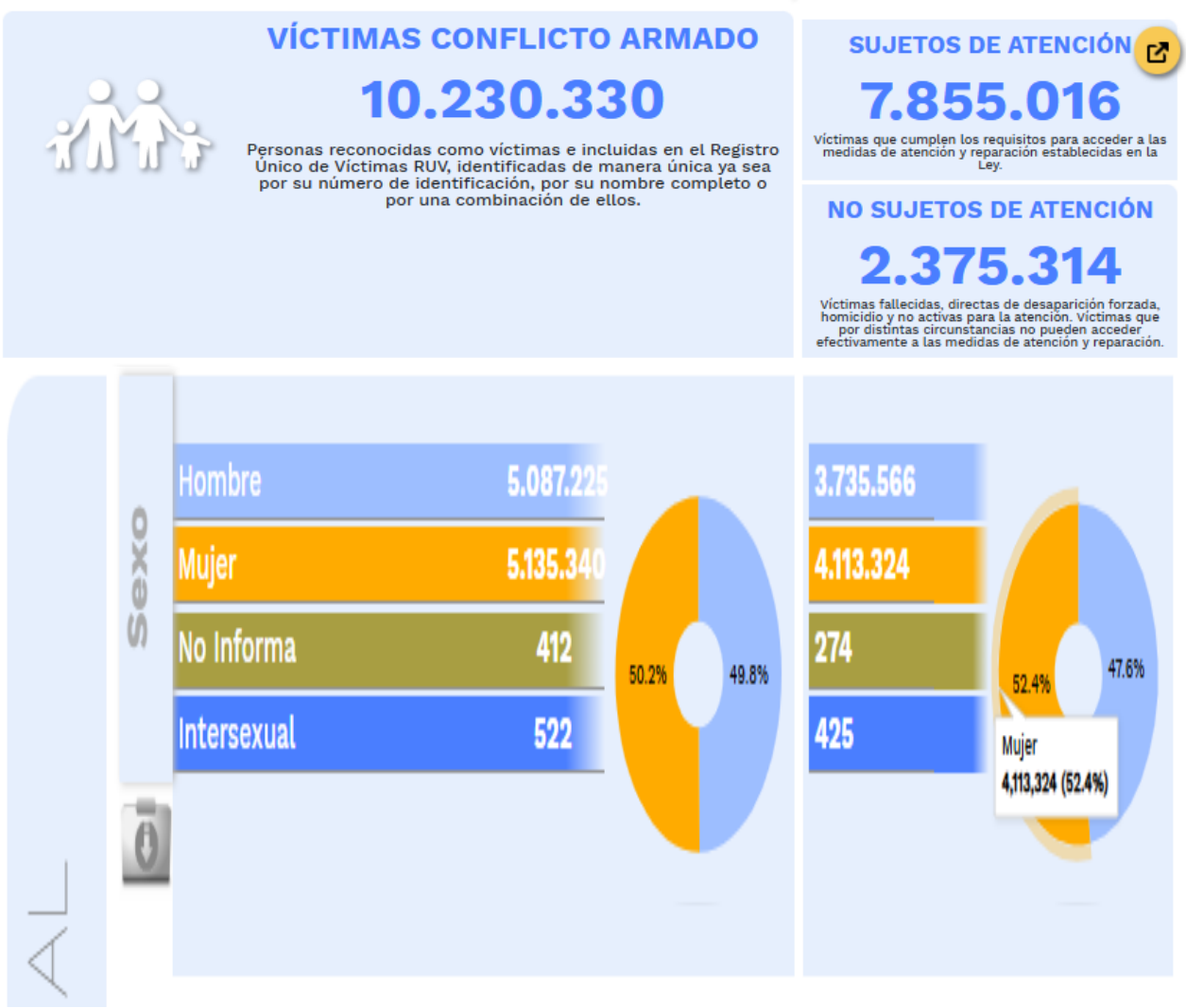
7.2. Población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (decreto 1860 de 2021)

Atendiendo lo dispuesto al interior del Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se adelanta un análisis de oportunidad y conveniencia teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones, con el propósito de determinar la pertinencia para efectos del cumplimiento de objeto del acuerdo de voluntades a suscribir, la provisión de bienes o servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse. La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial en materia de atención, asistencia y reparación. https://www.unidadvictimas.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/abc-de-la-ley/89

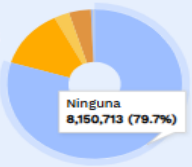
A continuación, se relacionan las estadísticas consultadas en https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/:

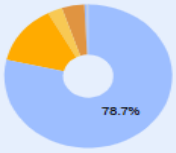


ENFOQUE DIFERENCIAL

Pertenencia étnica

Ninguna	8.150.713	6.181.014
Negro(a) o Afrocolombiano(a)	1.302.826	1.048.317
Indigena	289.613	225.015
Gitano(a) ROM	9.311	7.831
Gitano (RROM) (Acreditado RA)	906	612
Palenquero	8.521	4.952
Palenquero (Acreditado RA)	5	4
Negro (Acreditado RA)	33	29
Indigena (Acreditado RA)	414.726	341.605
Raizal del Archipielago de San Andres y Providencia	11.513	9.058
Afrocolombiano (Acreditado RA)	42.163	36.579



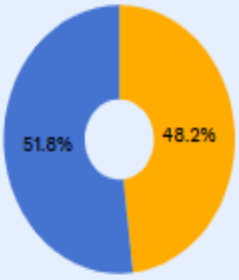


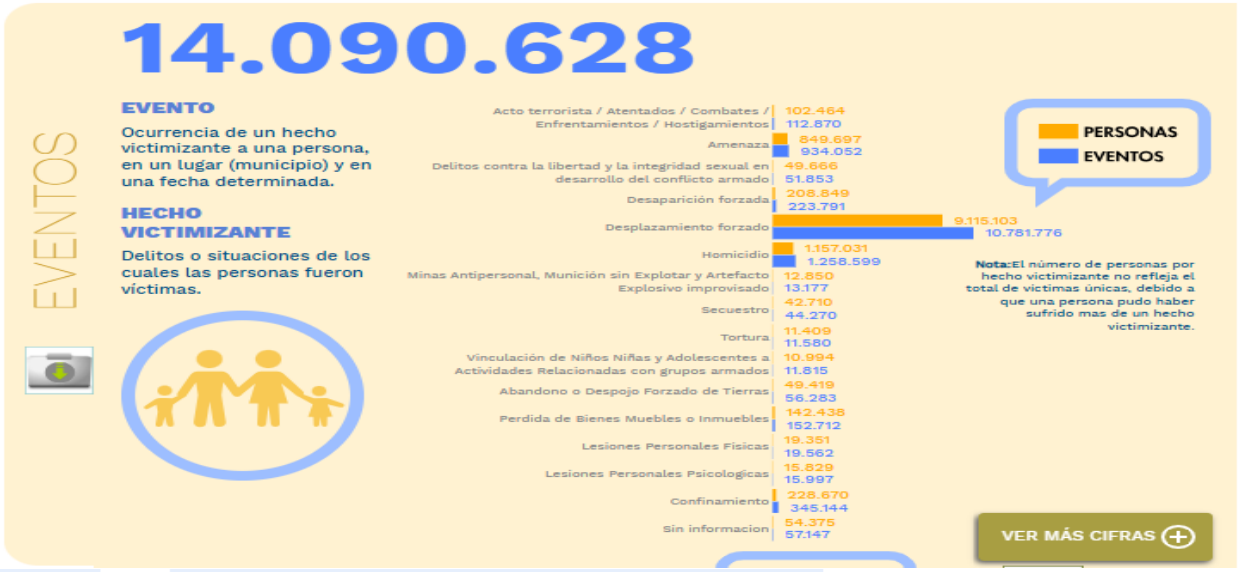
Campesinado

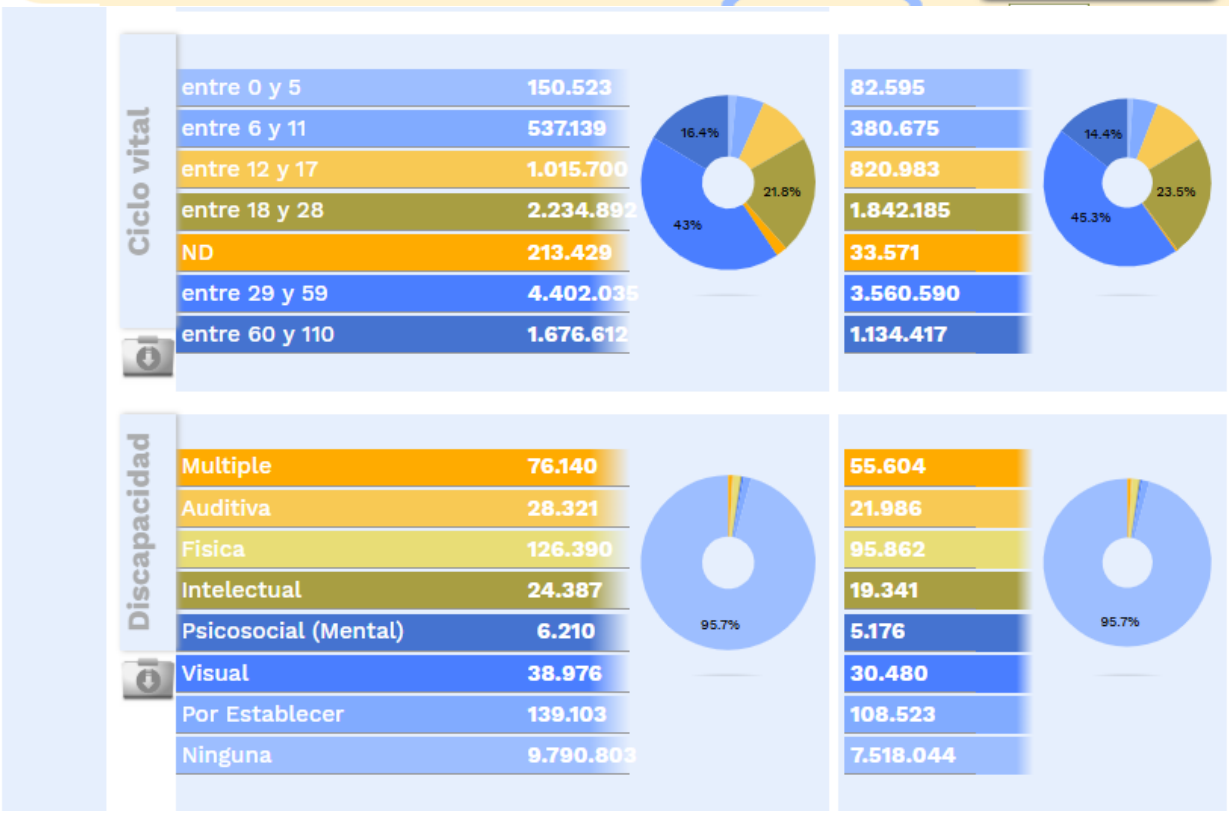
520.609 Total de personas incluidas en el RUV desde el 19 de ocubre de 2024 a la fecha

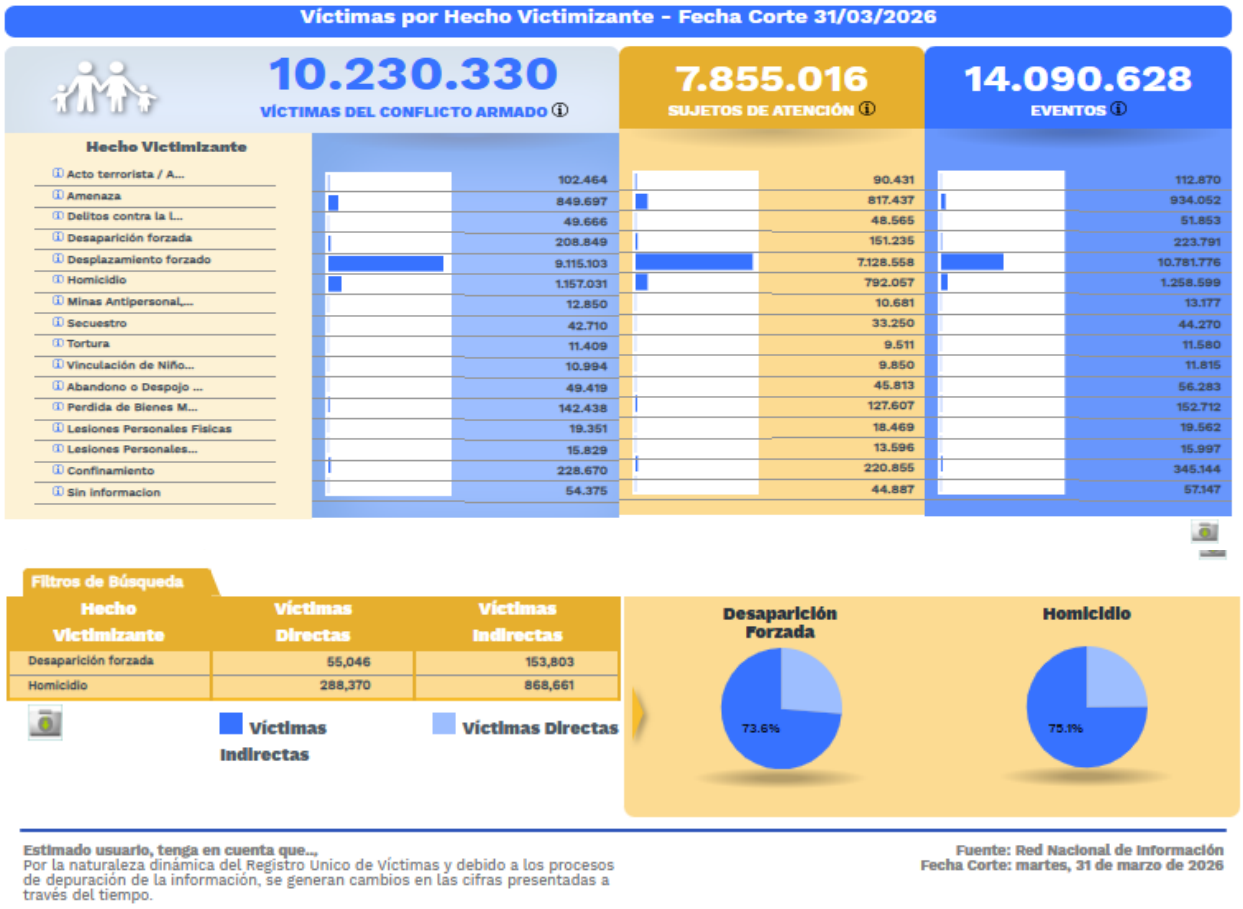
SI	250.749
NO	269.860

* Número de personas que se auto reconocen como campesinos desde la existencia de esa marca en el FUD; cifras desde 19 de octubre de 2024 al corte actual de información.




14.090.628
EVENTOS
EVENTO
Ocurrencia de un hecho victimizante a una persona, en un lugar (municipio) y en una fecha determinada.
HECHO VICTIMIZANTE
Delitos o situaciones de los cuales las personas fueron víctimas.
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos 102.464 112.870
Amenaza 849.697 934.052
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado 49.666 51.853
Desaparición forzada 208.849 223.791
Desplazamiento forzado 9.115.103 10.781.776
Homicidio 1.157.031 1.258.599
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado 12.850 13.177
Secuestro 42.710 44.270
Tortura 11.409 11.580
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados 10.994 11.815
Abandono o Despojo Forzado de Tierras 49.419 56.283
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles 142.438 152.712
Lesiones Personales Fisicas 19.351 19.562
Lesiones Personales Psicologicas 15.829 15.997
Confinamiento 228.670 345.144
Sin informacion 54.375 57.147
PERSONAS
EVENTOS
Nota:El número de personas por hecho victimizante no refleja el total de victimas únicas, debido a que una persona pudo haber sufrido mas de un hecho victimizante.
VER MÁS CIFRAS


Ciclo vital
entre 0 y 5 150.523 82.595
entre 6 y 11 537.139 380.675
entre 12 y 17 1.015.700 820.983
entre 18 y 28 2.234.892 1.842.185
ND 213.429 33.571
entre 29 y 59 4.402.035 3.560.590
entre 60 y 110 1.676.612 1.134.417
16.4%
21.8%
43%
14.4%
23.5%
45.3%
Discapacidad
Multiple 76.140 55.604
Auditiva 28.321 21.986
Fisica 126.390 95.862
Intelectual 24.387 19.341
Psicosocial (Mental) 6.210 5.176
Visual 38.976 30.480
Por Establecer 139.103 108.523
Ninguna 9.790.803 7.518.044
95.7%
95.7%



MUJER CABEZA DE FAMILIA

Conforme a lo establecido en el artículo 2 y 3 de la ley 82 de 1993 que a la letra dice:

*… "**ARTÍCULO 2o.** Modificado por el art. 1, Ley 1232 de 2008. Para los efectos de la presente ley, entiéndase por "Mujer Cabeza de Familia", quien, siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.*

***PARÁGRAFO.** Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo..."*
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4640#:~:text=Para%20los%20efectos%20de%20la,permanente%20o%20incapacidad%20f%C3%ADsica%2C%20sensorial%2C

*… **"ARTÍCULO 3º.** Especial protección. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer y al hombre cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación*

social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar , de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia, de acceso a la ciencia y tecnología, a líneas especiales de crédito y trabajos dignos y estables". …"

ADULTOS MAYORES

Las personas mayores son sujetos de derecho y de especial protección constitucional, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia, su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona mayor es una persona de 60 años de edad o más. https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/paginas/envejecimiento-vejez.aspx

La Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031 adoptada por el Decreto 681 de 2022 tiene como propósito garantizar las condiciones necesarias para el envejecimiento saludable y la vivencia de una vejez digna, autónoma e independiente en igualdad, equidad y no discriminación, en el marco de la protección, promoción, defensa y restablecimiento de los derechos humanos y bajo el principio de corresponsabilidad individual, familiar, social y estatal, la cual se desarrollará a través de seis ejes estratégicos y 25 líneas de acción. https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/paginas/envejecimiento-vejez.aspx

En el marco de la Ley 1251 de 2008 se facultó al Gobierno Nacional para crear el Consejo Nacional de Personas Mayores, como órgano consultivo del actual Ministerio de Salud y Protección Social, en su labor de coordinación de la Política Pública. Mediante la Ley 1955 de 2019, que expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, se determinó la activación de este Consejo, la armonización de la normatividad para hacer efectivas las medidas contempladas en las políticas y normas sobre envejecimiento y vejez, y materializar la protección de derechos y la prestación de servicios sociales para este grupo humano.

El Decreto 163 de 2021 crea el Consejo Nacional de Personas Mayores- CNPM, el cual debe apoyar los procesos de seguimiento a Políticas, programas, proyectos y estrategias que favorezcan a este grupo poblacional, buscando que la atención a esta población cumpla parámetros de calidad y eficiencia basado en los derechos humanos y afianzando la articulación y coordinación con otras instancias y el fortalecimiento de la participación de las personas mayores y sus familias.

El CNPM está conformado por delegados de Ministro de Trabajo, Ministro de Educación Nacional, Director del ICBF, Director del DNP, la Defensoría del Pueblo, representantes de ONG, Academia y comunidad científica, Asociaciones de gerontología o geriatría, Asociaciones de pensionados, Personas jurídicas privadas prestadoras de servicios, Personas jurídicas públicas prestadoras de servicios, Empresa Privada, Entidades Territoriales y el Ministro de Salud y Protección Social como Presidente y Secretaría Técnica.

En 2021 se logró la instalación de este consejo con participación de las entidades del gobierno nacional, insistiendo en la necesidad de buscar estrategias para garantizar la participación de los diferentes sectores de la sociedad civil y de las personas mayores en esta instancia. En 2022 se cuenta con los representantes de las organizaciones no gubernamentales, de la academia, de las asociaciones de geriatría o gerontología, de las asociaciones de pensionados y de las entidades territoriales.

Actualmente está en proceso la designación de los representantes de la empresa privada, y las personas jurídicas públicas y privadas que tengan a su cargo la asistencia y prestación de servicios a personas mayores.

https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/paginas/envejecimiento-vejez.aspx

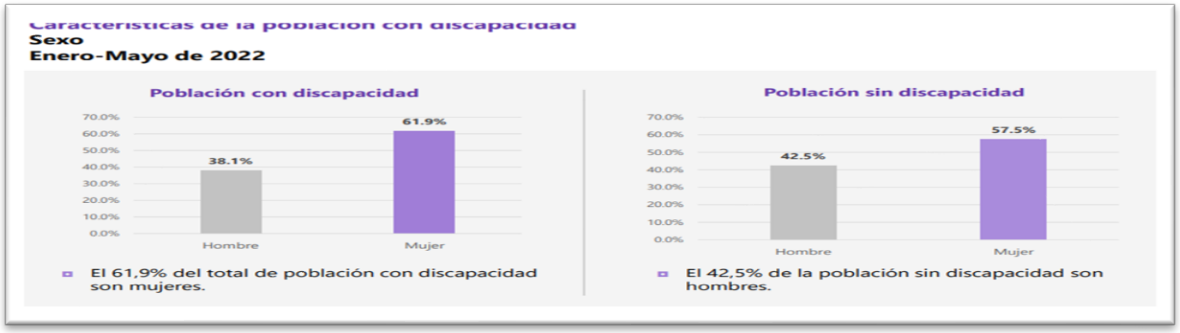
PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

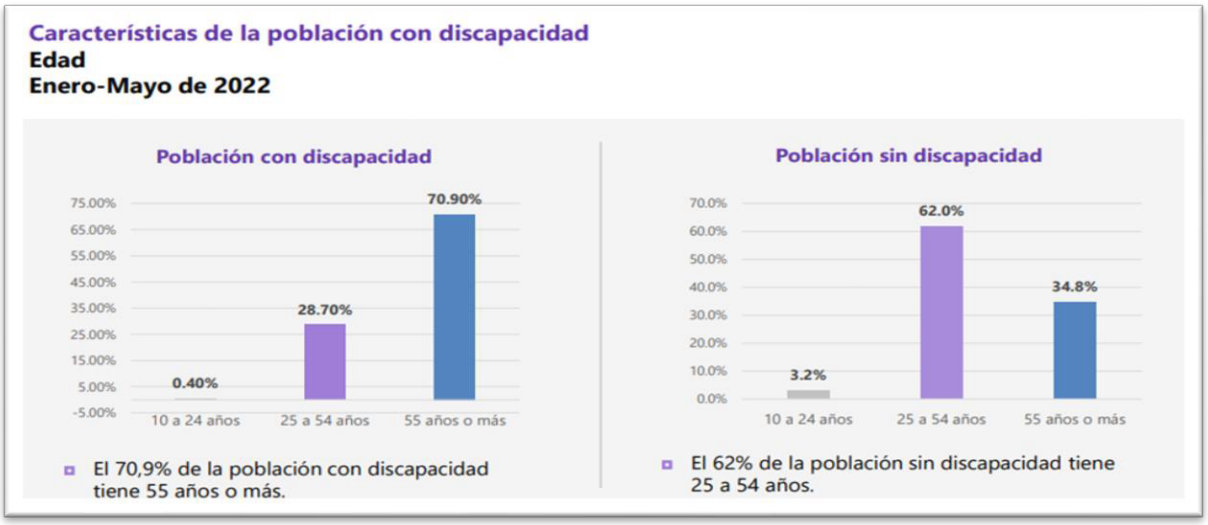
Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-persons- disabilities#:~:text=Las%20personas%20con%20discapacidad%20incluyen,de%20condiciones%20con%20las%20dem%C3%A1s.

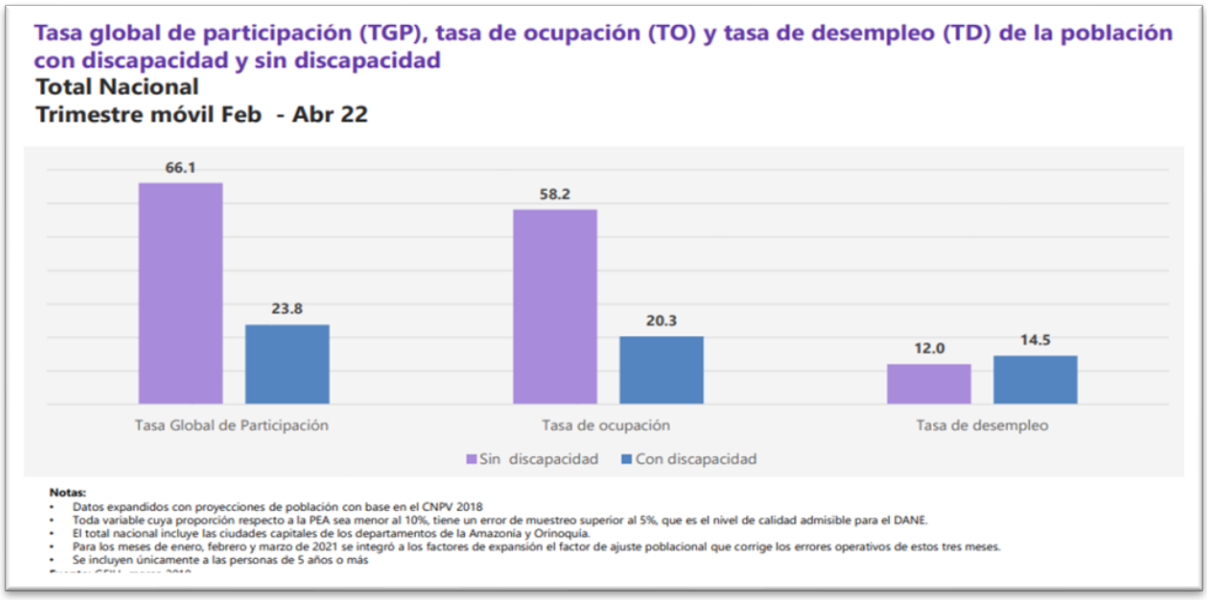
Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su partici-pación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Con-vención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002). https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Discapacidad/Paginas/discapacidad.aspx

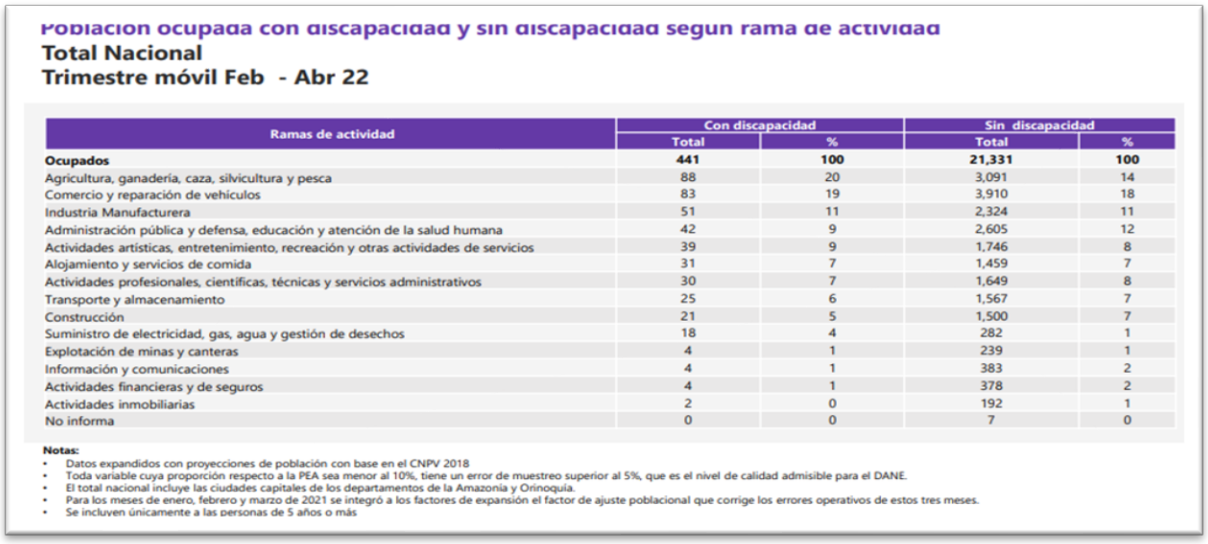
Para diciembre de 2019 había en total 1.298.738 Personas con Discapacidad identificadas y localizadas según el registro oficial del Ministerio de Salud y Protección Social (RLCPD) . Esta cifra equivale al 2,3% de la población total nacional. Para mayor información consulte el boletín de personas con discapacidad.

Según la información suministrada por el DANE en su boletín de fecha 28 de junio de 2022 En el periodo enero-mayo de 2022 la encuesta es representativa para 12.373.909 personas jefas de hogar y conyugues. De ellas, 652.281 personas tienen algún tipo de discapacidad. La población con discapacidad representa el 5,3% del total de las personas jefas de hogar o conyugues, el restante 94,7% es población sin discapacidad. file:///C:/Users/vivim/Downloads/presentacion_EPS_bienestar_subjetivo_de_la_poblaci%C3%B3n_con_discapacidad-ene2022-may2022.pdf




Características de la población con discapacidad
Edad
Enero-Mayo de 2022
Población con discapacidad
75.00%
65.00%
55.00%
45.00%
35.00%
25.00%
15.00%
5.00%
-5.00%
0.40%
28.70%
70.90%
10 a 24 años
25 a 54 años
55 años o más
El 70,9% de la población con discapacidad tiene 55 años o más.
Población sin discapacidad
70.0%
60.0%
50.0%
40.0%
30.0%
20.0%
10.0%
0.0%
3.2%
62.0%
34.8%
10 a 24 años
25 a 54 años
55 años o más
El 62% de la población sin discapacidad tiene 25 a 54 años.


Tasa global de participación (TGP), tasa de ocupación (TO) y tasa de desempleo (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total Nacional
Trimestre móvil Feb - Abr 22
66.1
23.8
58.2
20.3
12.0
14.5
Tasa Global de Participación
Tasa de ocupación
Tasa de desempleo
Sin discapacidad
Con discapacidad
Notas:
Datos expandidos con proyecciones de población con base en el CNPV 2018
Toda variable cuya proporción respecto a la PEA sea menor al 10%, tiene un error de muestreo superior al 5%, que es el nivel de calidad admisible para el DANE.
El total nacional incluye las ciudades capitales de los departamentos de la Amazonia y Orinoquia.
Para los meses de enero, febrero y marzo de 2021 se integró a los factores de expansión el factor de ajuste poblacional que corrige los errores operativos de estos tres meses.
Se incluyen únicamente a las personas de 5 años o más



Población ocupada con discapacidad y sin discapacidad según rama de actividad
Total Nacional
Trimestre móvil Feb - Abr 22

Ramas de actividad	Con discapacidad		Sin discapacidad	
	Total	%	Total	%
Ocupados	**441**	**100**	**21,331**	**100**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	88	20	3,091	14
Comercio y reparación de vehículos	83	19	3,910	18
Industria Manufacturera	51	11	2,324	11
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	42	9	2,605	12
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	39	9	1,746	8
Alojamiento y servicios de comida	31	7	1,459	7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	30	7	1,649	8
Transporte y almacenamiento	25	6	1,567	7
Construcción	21	5	1,500	7
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	18	4	282	1
Explotación de minas y canteras	4	1	239	1
Información y comunicaciones	4	1	383	2
Actividades financieras y de seguros	4	1	378	2
Actividades inmobiliarias	2	0	192	1
No informa	0	0	7	0

Notas:
- Datos expandidos con proyecciones de población con base en el CNPV 2018
- Toda variable cuya proporción respecto a la PEA sea menor al 10%, tiene un error de muestreo superior al 5%, que es el nivel de calidad admisible para el DANE.
- El total nacional incluye las ciudades capitales de los departamentos de la Amazonia y Orinoquia.
- Para los meses de enero, febrero y marzo de 2021 se integró a los factores de expansión el factor de ajuste poblacional que corrige los errores operativos de estos tres meses.
- Se incluyen únicamente a las personas de 5 años o más

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

La Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas destaca la importancia de la reivindicación de los derechos de las comunidades afrodescendientes como una herramienta clave para la construcción de paz en los territorios. La implementación de dicho Decreto Ley 4635 de 2011, con mecanismos de divulgación, formación, incidencia y gestión, se convierte en una de las estrategias para la eliminación estructural del racismo y la discriminación en los individuos y colectivos.

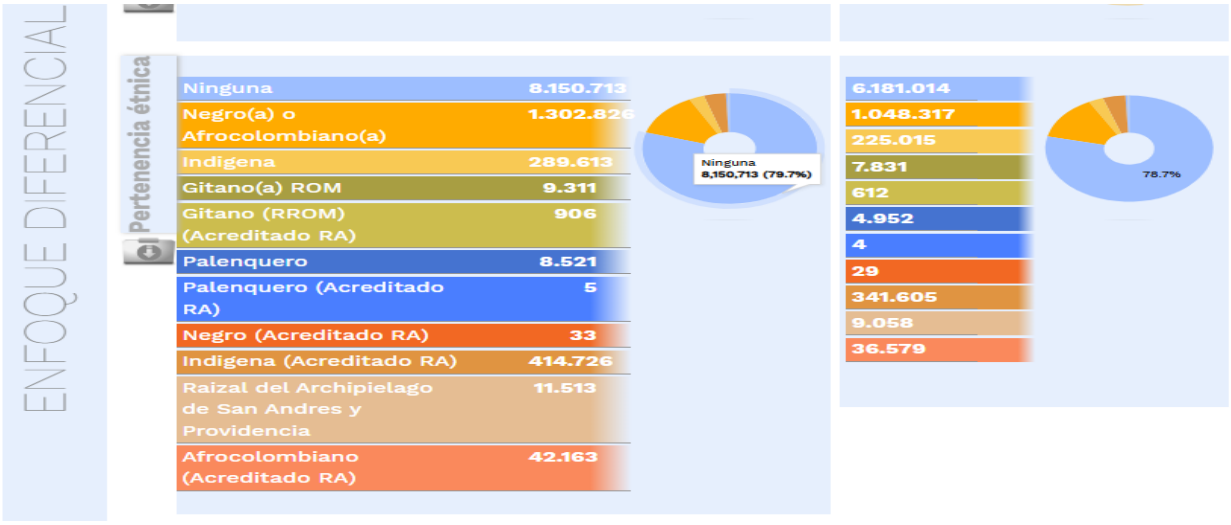
Especificidades

Comunidad negra: Es el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, además revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos. (Art. 2- Ley 70 de 1993).

Población Afrocolombiana: Son los grupos humanos que hacen presencia en todo el territorio nacional (urbano-rural), de raíces y descendencia histórica, étnica y cultural africana nacidos en Colombia, con su diversidad racial, lingüística y folclórica. (Grueso, et al, 2007:4)

Población Raizal: Es la población nativa de las Islas de San Andrés, Providencia Y Santa Catalina descendientes de la unión entre europeos (principalmente ingleses, españoles y holandeses) y esclavos africanos. Se distinguen por su cultura, lengua (creole), creencias religiosas (iglesia bautista) y pasado histórico similar a los pueblos antillanos como Jamaica y Haití. Dada su especificidad cultural ha sido sujeto de políticas, planes y programas socio-culturales diferenciados de otras comunidades negras del continente colombiano.

Población Palenquera: La comunidad palenquera está conformada por los descendientes de los esclavizados que mediante actos de resistencia y de libertad, se refugiaron en los territorios de la Costa Norte de Colombia desde el Siglo XV denominados palenques. Existen 4 Palenques reconocidos: San Basilio de Palenque (Mahates – Bolívar), San José de Uré (Córdoba), Jacobo Pérez escobar (Magdalena) y La Libertad (Sucre). https://www.unidadvictimas.gov.co/comunidades-negras-afrocolombianas-raizales-y-palenqueras/



https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/:

Para efectos del presente Estudio del Sector, resulta pertinente incorporar una caracterización social actualizada que permita identificar condiciones de vulnerabilidad con incidencia potencial en la disponibilidad de mano de obra y en las posibilidades de inclusión económica asociadas a la ejecución contractual. De acuerdo con el más reciente reporte oficial del DANE, en 2024 la pobreza monetaria en el total nacional fue de 31,8 % y la pobreza monetaria extrema de 11,7 %, frente a 34,6 % y 12,6 % en 2023. En las cabeceras, la pobreza monetaria pasó de 31,8 % en 2023 a 28,6 % en 2024 y la pobreza monetaria extrema se ubicó en 8,7 %; en los centros poblados y rural disperso, la pobreza monetaria fue de 42,5 % y la pobreza monetaria extrema de 21,8 % en 2024. Para Bogotá D.C., ciudad en la que se ejecutará el presente proceso, la incidencia de pobreza monetaria fue de 19,6 % y la de pobreza monetaria extrema de 4,2 %. Lo anterior evidencia que, aunque la capital presenta niveles inferiores al promedio nacional, persiste una población en condición de vulnerabilidad económica susceptible de beneficiarse de estrategias de inclusión laboral asociadas a la contratación pública.14.

En materia de víctimas, el país registra un acumulado histórico significativo de desplazamiento forzado: el Registro Único de Víctimas reportó 8.578.124 víctimas con corte a 31 de diciembre de 202315. De forma complementaria, los reportes oficiales más recientes confirman la persistencia del fenómeno del desplazamiento forzado en el país. Para el primer semestre de 2024, Datos para la Paz reportó 68.812 víctimas únicas incluidas en el RUV por desplazamiento individual, destacando una afectación significativa sobre mujeres, niñas, niños, adolescentes y población étnica. A su

[14] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2024.pdf

[15] https://www.unidadvictimas.gov.co/las-cifras-que-presenta-informe-global-sobre-desplazamiento-2024/?utm_source=chatgpt.com

vez, para el primer semestre de 2025, la Unidad para las Víctimas reportó 156.132 víctimas únicas incluidas en el RUV16 asociadas a desplazamiento forzado, en un contexto de alta concentración territorial y fuerte impacto diferencial, donde el 51,4 % de las víctimas correspondió a mujeres, el 35,5 % a niñas, niños y adolescentes, el 17,4 % a grupos étnicos y el 3,2 % a personas con discapacidad. Este contexto resulta pertinente para el análisis del sector, en la medida en que el desplazamiento forzado suele traducirse en precariedad laboral, ruptura de redes económicas, pérdida de medios de subsistencia y mayores barreras de acceso al empleo formal, especialmente en los territorios receptores, entre ellos Bogotá D.C.

La especial vulnerabilidad de esta población también se refleja en sus condiciones de ingreso. De acuerdo con el más reciente boletín técnico del DANE sobre pobreza monetaria y pobreza multidimensional en población víctima, para 2024 la incidencia de pobreza monetaria en la población víctima de desplazamiento forzado fue de 45,8 %, mientras que la pobreza monetaria extrema se ubicó en 18,5 %, porcentajes significativamente superiores a los promedios nacionales. Esta afectación es aún mayor en algunos grupos étnicos de la población víctima de desplazamiento forzado: en 2024, la incidencia de pobreza monetaria fue de 61,9 % en población indígena, 49,4 % en población negro/a, afrocolombiana y 43,6 % en población no étnica; por su parte, la pobreza monetaria extrema alcanzó 37,2 %, 23,1 % y 15,9 %, respectivamente. Estas cifras permiten concluir que existen razones objetivas para considerar medidas de inclusión económica en el marco del presente proceso, siempre dentro de los límites técnicos y jurídicos aplicables17

Respecto de las personas en procesos de reintegración y reincorporación, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización mantiene una oferta institucional específica para ambos grupos, lo que confirma la existencia de población que requiere oportunidades sostenidas de inserción social, productiva y laboral. En ese sentido, la contratación pública puede constituir un mecanismo complementario de inclusión, en la medida en que facilite espacios de vinculación compatibles con la naturaleza del objeto contractual y con las exigencias de idoneidad, seguridad y calidad propias del proceso

De igual manera, frente a la población en procesos de reintegración y reincorporación, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) reporta, con corte al 31 de julio de 2025, 28.217 personas en proceso de reintegración y 14.274 personas en proceso de reincorporación actualmente atendidas por la entidad18. Lo anterior evidencia la existencia de grupos poblacionales que continúan requiriendo oportunidades de inclusión social y económica, aspecto que puede ser considerado en el análisis del entorno del presente proceso, siempre que su eventual vinculación se armonice con la naturaleza del objeto contractual y con las exigencias técnicas, operativas y de seguridad aplicables.

En ese contexto, y con base en las cifras sociales previamente expuestas, la Secretaría Distrital de Ambiente no considera viable incorporar en el contrato una obligación de fomento a la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el

[16] https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/informe-desplazamiento-forzado-colombia-primer-semestre-2025/?utm_source=chatgpt.com

[17] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-PoblacionVictima-2024.pdf

[18] https://bapp.com.co/wp-content/uploads/2025/09/1.04.0403.pdf

Decreto 1860 de 2021, previo análisis de oportunidad y conveniencia y de acuerdo con el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

En el contexto descrito y con fundamento en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, la Secretaría Distrital de Ambiente analizó la viabilidad de incorporar medidas orientadas a promover la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la prestación del servicio de diagnóstico y mantenimiento correctivo de redes contraincendios, el cual demanda personal con formación técnica especializada en sistemas eléctricos, electromecánicos e hidráulicos, así como el cumplimiento de condiciones de seguridad industrial y requisitos de idoneidad para intervenir equipos de supresión, la Entidad considera que la eventual participación de esta población deberá circunscribirse a actividades de apoyo que resulten compatibles con la naturaleza del contrato y que no comprometan la calidad, seguridad, continuidad ni oportunidad en la prestación del servicio.

De conformidad con el artículo 13 de la Ley 1448 de 2011 y el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, toda medida afirmativa debe supeditarse a criterios de razonabilidad, proporcionalidad y viabilidad técnica y operativa. En el presente caso, la imposición de dicha obligación, sin el debido soporte técnico, implicaría una carga desproporcionada para el contratista, comprometiendo la adecuada ejecución del contrato y el cumplimiento de los fines esenciales de la contratación estatal.

No obstante, la Entidad promoverá, en el marco del proceso contractual, la inclusión social y la participación equitativa, siempre que ello resulte compatible con las condiciones técnicas, de seguridad y operativas requeridas para la ejecución del objeto contractual.

7.3. Incentivo para Inserción Laboral de los Jóvenes entre 18 y 28 Años de Edad en el Sector Privado Ley 2119 De 2021

En desarrollo de los principios de inclusión social y generación de oportunidades para la población joven, la Secretaría Distrital de Ambiente analizó la viabilidad de promover la vinculación laboral de personas entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años durante la ejecución del presente contrato.

Como resultado del análisis efectuado, se evidenció que la ejecución del contrato para el diagnóstico y mantenimiento correctivo de redes contraincendios demanda personal técnico y de apoyo para el desarrollo de actividades operativas, logísticas y administrativas. En consecuencia, resulta viable promover la vinculación de jóvenes que cuenten con la formación, competencias e idoneidad requeridas para el desempeño de las funciones asignadas, sin afectar la calidad, seguridad y continuidad del servicio.

En virtud de lo anterior, la Entidad considera procedente incluir dentro de las obligaciones especiales del contratista la vinculación de un porcentaje mínimo del ocho por ciento (8%) de jóvenes entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años de edad, quienes podrán desempeñar funciones compatibles con el objeto contractual, siempre que cumplan los requisitos de formación, experiencia y seguridad exigidos para las actividades a desarrollar.

Para tal efecto, el contratista deberá: i) identificar los cargos o actividades susceptibles de ser desempeñados por jóvenes; ii) mantener el porcentaje mínimo establecido durante la ejecución del contrato, y iii) acreditar ante el supervisor del contrato la vinculación del personal correspondiente mediante los soportes que le sean requeridos.

La presente medida busca promover la inserción laboral de la población joven y fortalecer la responsabilidad social en la contratación pública, garantizando al mismo tiempo que la ejecución del contrato se desarrolle conforme a los estándares técnicos, de seguridad y calidad exigidos por la Entidad.

7.4. Medidas Afirmativas que Promuevan La Participación de las Mujeres en la ejecución de los Contratos y Convenios celebrados por el Distrito Capital Decreto Distrital 643/2025:

De conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 643 de 2025 se adelanta un análisis de oportunidad y conveniencia teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones, con el propósito de determinar la pertinencia para efectos del cumplimiento de objeto del acuerdo de voluntades a suscribir, el establecimiento de Medidas Afirmativas que Promuevan La Participación de las Mujeres en la ejecución de los Contratos y Convenios celebrados por el Distrito Capital.

Análisis del Sector Medidas Afirmativas que Promuevan La Participación de las Mujeres en la ejecución de los Contratos y Convenios celebrados por el Distrito Capital:

De Acuerdo al articulo “Las mujeres participan cada vez más en la creación de empresas en Bogotá” del 05 de junio de 2026 “Según el Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá, durante enero de 2026, las mujeres representaron el 42,1 % de las empresas creadas.

El 48,9 % de las empresas creadas por mujeres pertenecen al sector comercio, 34,3 % a servicios, 12,0 % a industria y 4,9 % a otros sectores.

El programa LiderTesas, impulsado por la Alcaldía de Bogotá, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, fortalece emprendimientos liderados por mujeres mayores de 28 años, ofrece capacitación gratuita en finanzas, marketing digital, estrategia de ventas y asesorías especializadas para impulsar la formalización y visibilidad de los negocios.

Un aspecto clave es la participación de las mujeres en la creación de empresas de acuerdo con el género de su representante legal.

Según el Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá, durante enero de 2026, las mujeres representaron el 42,1 % de las empresas creadas, según el género del representante legal; mientras que los hombres registraron el 51,7 %; para el 6,1 % restante, no fue posible determinar el género.

El 48,9 % de las empresas creadas por mujeres pertenecen al sector comercio, 34,3 % a servicios, 12,0 % a industria y 4,9 % a otros sectores.

En sus 100 años, la Secretaría de Hacienda acompaña procesos como el de LiderTesas en el Centro de Talento Creativo Bronx, para brindar herramientas a las mujeres emprendedoras que les permitan tener una mayor participación en la economía de la ciudad. La formalización de sus emprendimientos aporta al bienestar y mejora las condiciones de vida de los ciudadanos.

De acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE, la brecha laboral por género se sigue manteniendo, en el 2025, la tasa de ocupación de los hombres alcanzó el 72,4 % y la tasa de desocupación fue del 7,4 %. Mientras que la tasa de ocupación de las mujeres alcanzó apenas el 58,0 % y la tasa de desocupación fue del 9,2 %.

Jornadas como la de LiderTesas, dan herramientas a las mujeres emprendedoras de la ciudad y se convierte en una estrategia para reducir la brecha en el mercado laboral entre hombres y mujeres. Según la misma encuesta, en 2025,

por cada 100 hombres ocupados hubo 89 mujeres ocupadas en Bogotá. Y por cada 100 hombres fuera de la fuerza laboral hubo 185 mujeres fuera de la fuerza laboral de la ciudad" https://bogota.gov.co/mi-ciudad/hacienda/mujeres-participan-cada-vez-mas-en-la-creacion-de-empresas-en-bogota

Análisis condiciones especiales durante la ejecución - Medidas Afirmativas que Promuevan La Participación de las Mujeres:

En atención al objeto contractual del presente proceso, y en desarrollo de las políticas públicas orientadas a promover la equidad de género y la inclusión laboral de la mujer en el mercado de trabajo, resulta procedente incorporar dentro de las condiciones de ejecución del contrato una obligación específica relacionada con la vinculación de mujeres durante su desarrollo. Lo anterior, en concordancia con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en materia de compras públicas socialmente responsables, así como con las disposiciones que promueven la participación de la mujer en actividades económicas y contractuales del Estado, como mecanismo para reducir las brechas de género existentes en el mercado laboral.

En este sentido, la naturaleza del objeto a contratar permite y justifica la exigencia de dicha obligación, toda vez que su cumplimiento no compromete la eficiente ejecución del contrato ni impone cargas desproporcionadas al contratista, sino que, por el contrario, contribuye al cumplimiento de los fines esenciales del Estado relacionados con la promoción de la igualdad real y efectiva, en los términos del artículo 13 de la Constitución Política. Por lo anterior, se incorporará como obligación contractual la vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, en la proporción y condiciones que se establezcan en el clausulado correspondiente

CONCLUSIONES U OBSERVACIONES AL ANÁLISIS DE MERCADO

1. Modalidad de contratación

Con fundamento en el análisis realizado, se concluye que la modalidad de ***Mínima Cuantía*** resulta adecuada para la contratación del servicio de diagnóstico y mantenimiento correctivo de redes contraincendios de las sedes de la Secretaría Distrital de Ambiente, en atención a la cuantía estimada del proceso y a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

2. Forma de pago:

La Secretaría Distrital de Ambiente pagará al contratista el valor del contrato en los siguientes términos:

Mensualidades vencidas de acuerdo con los servicios de mantenimientos correctivos efectivamente prestados y recibidos a satisfacción, así como con los bienes de repuestos, imprevistos y correctivos entregados efectivamente por el contratista a la Entidad en el periodo y recibidos a satisfacción, de acuerdo con el cronograma de intervenciones presentado y aprobado por la supervisión del contrato.

3. Presupuesto oficial:

EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN asciende a la suma de **SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($70.262.864)** IVA incluido, costos directos e indirectos que con lleve la ejecución del contrato y demás impuestos y contribuciones del orden nacional o distrital a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes, discriminados de la siguiente forma:

PRESUPUESTO SERVICIOS DE LOS DIAGNÓSTICOS COTIZADOS POR PRECIOS UNITARIOS: Ascienden a la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($34.014.805)** IVA incluido, costos directos e indirectos que con lleve la ejecución del contrato y demás impuestos y contribuciones del orden nacional o distrital a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes

BOLSA DE REPUESTOS, CORRECTIVOS E IMPREVISTOS A MONTO AGOTABLE: Asciende a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($36.248.059)** IVA incluido, costos directos e indirectos que con lleve la ejecución del contrato y demás impuestos y contribuciones del orden nacional o distrital a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes**.**

4. Experiencia

La revisión de los procesos adelantados por la Secretaría Distrital de Ambiente y por otras entidades públicas evidencia que este tipo de contratación ha sido ejecutado por empresas con experiencia específica diagnóstico y mantenimiento correctivo de redes contraincendios, permitiendo establecer requisitos habilitantes proporcionales y acordes con las condiciones del mercado, sin generar restricciones injustificadas a la participación.

El proponente deberá presentar máximo **DOS (02) CONTRATOS EJECUTADOS, TERMINADOS Y/O LIQUIDADOS ANTES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO, SUSCRITOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS** antes de la fecha de presentación de ofertas, cuyo objeto corresponda o tenga relación con diagnóstico y/o inspección, y mantenimiento y/o reparación de redes, equipos o sistemas de protección contra incendios y cuyo valor de manera individual o en sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación, es decir a la suma de **SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($70.262.864).**

6. Diferenciales:

La entidad consideró que permitir la experiencia con un mayor número de contratos es un criterio diferencial objetivo, toda vez que para los proponentes que se enmarquen en MiPymes, puedan demostrar una experiencia mínima requerida de acuerdo con el presupuesto a ejecutar y así participar en el proceso de contratación.

Los proponentes que participen en calidad de MIPYMES, podrán acreditar su experiencia con MÁXIMO CUATRO (04) contratos, es decir, en cumplimiento con lo dispuesto con el Decreto 1082 de 2015, en el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, quedando la acreditación de la experiencia mínima habilitante de la siguiente manera:

Proponentes EN GENERAL	Máximo (02) contratos
Proponentes MIPYMES	Máximo (04) contratos

FUENTES DE INFORMACION

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Modelo de abastecimiento estratégico. https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico. Consulta mayo y junio de 2025.

Banco de la República. https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/. Consulta junio 2026.

DANE. 2026. Índice de Precios al Consumidor (IPC). Junio 2026.

DANE 20265. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), Boletín técnico DANE Junio (2026).

Datos abiertos. https://www.datos.gov.co. Consulta junio 2026.

Superintendencia de sociedades. Informe de las 9.000 empresas siguientes más grandes del país. Base 9000. https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=www.supersociedades.gov.co/documents/20122/6182709/Base+9000+informe+final.xlsx. Consulta junio de 2026.

https://www.supersociedades.gov.co/noticias-supersociedades/-/asset_publisher/atwl/content/supersociedades-presenta-el-informe-de-las-9.000-empresas-siguientes-mas-grandes-del-pais. Consulta junio 2026.

Observatorio Fiscal del Distrito. https://observatoriofiscal.shd.gov.co/indicadores. Consulta MAYO 2026.

Elaborado por:
Herson Orlando Fuentes Villamizar – contratista DAF
Liliana Barreto Urrego – contratista DAF

Revisado por: *Rosa Andrea Hernández Segura – Contratista Dirección Contractual*

Fin del Documento

Historial de Cambios

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DEL CAMBIO
2	2 de junio de 2026	En el marco de la adopción del nuevo Mapa de Procesos versión 7 y de los cambios aprobados que contemplaron el proceso de Gestión Contractual, se acoge el presente documento en este proceso en versión 2. En atención a la activación automática de la codificación en Isolución, el código del formato cambia de PA08-PR11 a GC-FO-007.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ

Nombre: Jennifer Karina Vargas Moreno **Cargo:** Profesional Especializado **Nombre:** Deisy Soler Durán **Cargo:** Profesional Universitario **Fecha:** 2 de junio de 2026	**Nombre:** Andrea del Pilar Chaves Nieto **Cargo:** Contratista OAP **Nombre:** Claudia Milena Gordillo Rodríguez **Cargo:** Jefe Oficina Asesora de Planeación (E) **Fecha:** 2 de junio de 2026	**Nombre:** Karen Adriana Duarte Mayorga **Cargo:** Director (a) Contractual **Fecha:** 2 de junio de 2026